



## CONSERVACIÓN EN ÁREAS INDÍGENAS MANEJADAS

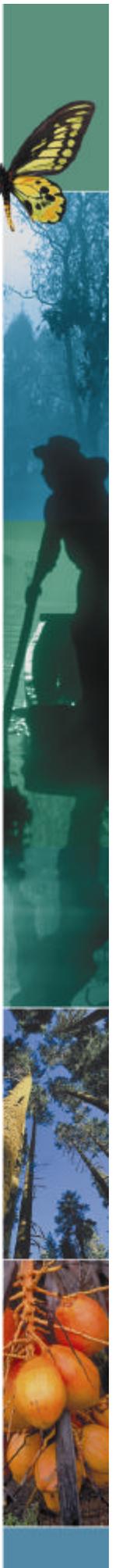
Biodiversity & Sustainable Forestry (BIOFOR) IQC  
Task Order No. 817

USAID Contract No. LAG-I-00-99-00014-00

### INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CONFLICTOS EN LOS TERRITORIOS AWÁ, COFÁN Y HUAORANI

Presentado a:  
Chemonics International Inc.  
BIOFOR Consortium

Presentado por:  
Corporación Ecolex  
Quito, 22 de agosto del 2003



## Tabla de contenidos

<b><u>I. PRESENTACIÓN</u></b>	<b>3</b>
<b><u>II. INTRODUCCIÓN</u></b>	<b>3</b>
<b><u>III. TERRITORIO AWÁ</u></b>	<b>4</b>
<b>3.1 DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO AWÁ</b>	<b>4</b>
<b>3.2. METODOLOGÍA</b>	<b>6</b>
<b><u>3.3. PRINCIPALES CONFLICTOS ENCONTRADOS</u></b>	<b>7</b>
CENTRO AWÁ GUADUALITO	9
<b><u>IV. TERRITORIO COFÁN</u></b>	<b>21</b>
<b><u>V. TERRITORIO HUAORANI</u></b>	<b>29</b>
<b>5.1. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO</b>	<b>29</b>
<b>5.2. METODOLOGÍA</b>	<b>31</b>
<b>5.3. PRINCIPALES CONFLICTOS TERRITORIALES</b>	<b>32</b>
<b>5.4. CONFLICTOS TERRITORIALES EN EL PARQUE NACIONAL YASUNÍ (PNY)</b>	<b>37</b>

# INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CONFLICTOS EN LOS TERRITORIOS AWÁ, COFÁN Y HUAORANI

## I. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene información de distinta naturaleza, con énfasis en los conflictos territoriales, para en una segunda instancia proponer y desarrollar estrategias viables de solución.

La metodología de trabajo fue planificada y ajustada a las tres nacionalidades, con participación de los actores involucrados, de entidades y organismos del Estado que tienen incidencia directa en la resolución de los problemas territoriales, potenciales conflictos y otros internos, que imposibilitan su desarrollo y la consolidación de sus derechos.

El estudio permite valorar, entre otros aspectos, los impactos que existen en los territorios ancestrales de las nacionalidades Awá, Cofán y Huaorani, debido a los conflictos, recomienda medidas para promover su manejo, y propone acciones que aporten en el desarrollo sustentable de estos territorios.

## II. INTRODUCCIÓN

Los pueblos indígenas en Ecuador han existido desde tiempos inmemoriales, teniendo como base un espacio territorial en el que han realizado sus actividades de sobrevivencia y desarrollado de su cultura, costumbres y tradiciones, con ciertas limitaciones por la naturaleza propia de sus asentamientos y reasentamientos alejados del avance de la ciencia y la tecnología occidental, que basa su desarrollo en la producción, comercialización y consumo para satisfacer sus necesidades, mientras los pueblos indígenas han vivido exclusivamente de la caza, la pesca, la artesanía y una incipiente agricultura, para satisfacer sus necesidades de alimentación, vestuario y vivienda.

En la actualidad, estos pueblos están amenazados por el continuo y permanente avance de la cultura occidental, por la ocupación de tierras en distintas zonas del país y por la presión que ejercen sobre su territorio. A esto se suma la falta de garantías estatales para asegurar el derecho a su continuidad, manteniendo sus tradiciones y formas de vida.

Frente a esta situación, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través de Chemonics Internacional Inc., impulsa el Proyecto de Conservación de Áreas Indígenas Manejadas (CAIMAN), con el propósito de apoyar el fortalecimiento organizacional, el desarrollo institucional, la consolidación territorial y la ejecución de proyectos productivos para mejorar la calidad de vida de los miembros de los centros y comunidades indígenas.

Para aportar en este propósito, el Proyecto CAIMAN subcontrató a la Corporación de Gestión y Derecho Ambiental, ECOLEX, para que realice un estudio orientado a identificar y caracterizar los conflictos relacionados con los territorios de las nacionalidades Awá, Cofán y Huaorani, a fin de formular propuestas de solución.

ECOLEX diseñó un plan de trabajo, junto con las federaciones indígenas que representan a las nacionalidades involucradas, que contempló las siguientes actividades:

- ⇒ Estudio de la situación legal de los territorios de las nacionalidades Awá, Cofán y Huaorani.
- ⇒ Investigación del posicionamiento físico, la delimitación y la linderación de los territorios de las tres nacionalidades.
- ⇒ Levantamiento *in situ* de información relacionada con los conflictos de los territorios de las tres nacionalidades.

La caracterización de los conflictos territoriales permite identificar y conocer los antecedentes, la situación actual y el estado de los conflictos. Esta actividad se la ejecuta en el campo,

mediante la aplicación de una encuesta a la población que conforma cada etnia, para obtener información de una fuente primaria y socializar el trabajo con toda la comunidad.

En el caso del territorio Awá, los conflictos que se han considerado para el presente trabajo se relacionan con el territorio y sus colindantes, es decir, problemas externos con poseionarios o propietarios, que por diversas razones representan amenazas para la integridad territorial de los centros Awá, entendiéndose por territorio al entorno físico y ambiental en donde desarrollan su vida las familias Awá.

El estudio local realizado con la comunidad, los dirigentes y la organización matriz cubre todos los espacios posibles de obtención de información, a fin de disponer de datos e información confiable que permita plantear hipótesis, conclusiones y recomendaciones pertinentes y eficaces para la solución de los conflictos.

En el caso de la nacionalidad Cofán, el mayor conflicto es la falta de territorio propio, exceptuando la titularidad del dominio en dos Centros, en el resto solo tienen el uso y manejo de los recursos naturales (Reservas Ecológica Cayambe Coca y de Producción Faunística Cuyabeno), y la administración, manejo y control de la Reserva Ecológica Cofán Bermejo, que forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), y por tanto el uso y manejo de los recursos está limitado y restringido, de acuerdo con los planes de manejo elaborados con el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE).

En el caso de los Huaorani, designados en el pasado como *Aucas o salvajes*, sus mayores conflictos son territoriales, vinculados no solo a la tenencia de la tierra, sino a actividades extractivistas. Esta situación se remonta a la época en que fueron contactados. La defensa de su territorio les ha llevado a enfrentarse con otros pueblos y aún con miembros de su propio pueblo. Pese a su férrea resistencia han sido desplazados y reducidos para dar paso a la "civilización", con el apoyo de misioneros evangélicos, y a los programas de colonización y explotación petrolera dirigidos por el Estado ecuatoriano. Todo esto ha roto la armonía y sus sistemas de vida, y ha provocado el estancamiento y una mayor pobreza para las familias y clanes.

A continuación se presenta la información de los territorios Awá, Cofán y Huaorani.

### III. TERRITORIO AWÁ

#### 3.1 Descripción del territorio Awá

El territorio de los centros Awá se halla ubicado en tres provincias:

**Imbabura:** cantones Ibarra, Urcuquí, parroquias Lita y Buenos Aires.

**Esmeraldas:** cantón San Lorenzo, parroquias Alto Tambo, Tululbí, Santa Rita.

**Carchi:** cantón Tulcán, parroquias Chical, Tobar Donoso, Maldonado.

Los territorios de los centros Awá se formaron a partir de las sumatorias de las posesiones que mantenían por muchos años familias individuales, quienes con la finalidad de disponer de un título que les asegure la tenencia de la tierra se juntaron y se organizaron para tramitar ante el INDA la adjudicación como territorio ancestral.

Una parte de este territorio se localiza dentro de los bloques de Patrimonio Forestal del Estado según consta en los mapas incluidos en este informe.

El territorio Awá se ha configurado bajo varios instrumentos legales entre ellos:

- a) Protocolización de providencia de adjudicación otorgada por el INDA a favor del **Centro Awá Río Tigre** (11 de octubre de 2002). Notaría Sexta Quito, Dr. Héctor Vallejo. Área 6.024-98000 hectáreas.

- b) Protocolización de providencia de adjudicación otorgada por el INDA a favor del **Centro Awá El Pailón** (11 de octubre de 2002). Notaría Sexta Quito, Dr. Héctor Vallejo. Área 4.134- 02000 hectáreas.
- c) Protocolización de providencia de adjudicación otorgada por el INDA a favor del **Centro Awá Río Verde** (9 de noviembre de 2000). Notaría Trigésimo Primera Quito, Dra. Mariela Pozo. Área 1.670-5100 hectáreas.
- d) Protocolización de providencia de adjudicación otorgada por el INDA a favor del **Centro Awá Palmira Toctemi** (9 de noviembre de 2000). Notaría Trigésimo Primera Quito, Dra. Mariela Pozo. Área 1.857-0100 hectáreas.
- e) Protocolización de providencia de adjudicación otorgada por el INDA a favor del **Centro Awá Río Bogotá** (5 de marzo de 2001). Notaría Primera Quito, Dr. Jorge Machado. Área 1.771-3500 hectáreas.
- f) Protocolización de providencia de adjudicación otorgada por el INDA a favor del **Centro Awá Río Bogotá** (16 de noviembre de 1999). Notaría Vigésimo Séptima Quito, Dr. Fernando Polo. Área 434-1000 hectáreas.
- g) Protocolización de resolución y plano de ubicación otorgada por el INEFAN a favor de la **Comunidad Indígena Awá** (14 de marzo de 1995). Notaría Decimoséptima Quito, Dr. Remigio Poveda. Área 101.000-0000 hectáreas, en la que se incorporan 16 centros:
  - 1. Balsareño
  - 2. El Baboso
  - 3. El Guare
  - 4. Guadualito
  - 5. Gualpi Medio
  - 6. Gualpi Alto
  - 7. Gualpi Bajo
  - 8. Guaña
  - 9. Ispi
  - 10. La Unión
  - 11. Mataje
  - 12. Ojala
  - 13. Pambilar
  - 14. Sabalera
  - 15. San Marcos
  - 16. Tarabita

La mayor área concentrada corresponde a las 101.000-0000 hectáreas localizadas en las parroquias Alto Tambo, Tululbí, Santa Rita, Tobar Donoso y Maldonado, que fueron linderadas con el apoyo del proyecto SUBIR de CARE, en un proceso que concentró a los asentamientos Awá a lo largo de esta área, dejando fuera de este espacio a otros habitantes afroecuatorianos, colonos y Awá que no aceptaron incorporarse a la delimitación global y a la conformación posterior de los 16 centros que abarcan este territorio.

Se reconoció que primero se hizo la delimitación de todo el territorio Awá en 101.000 hectáreas, y luego se conformaron como territorios propios en los 16 centros identificados.

El total del área territorial Awá legalizada alcanza 116.891-9700 hectáreas y corresponde a 21 Centros.

Todos los territorios globales están linderados y escriturados, no existen escrituras individuales. Cada socio dispone de 50 a 200 hectáreas para su uso y manejo. Pese a que no han sido linderadas, cada socio conoce sus linderos y lo respetan al interior de cada territorio global. Estas tierras están cultivadas en porcentajes que van del 2 al 50 % del total del área, también

conservan el bosque nativo. Desconocen la existencia de un Plan de Manejo, por lo tanto, más allá del uso de la tierra en cultivos y frutales, no realizan ningún tipo de manejo. De los Centros visitados, exceptuando Guadualito, los demás no extraen madera. No obstante, existe un plan de la FCAE para la explotación de madera en Río Mataje.

Como información adicional podemos anotar que las familias Awá tienen un promedio de 5 miembros. Sus ancestros familiares datan de al menos 60 años, varios de ellas con raíces colombianas. Mantienen regulares relaciones con los colonos.

## **Coordinación para el trabajo**

La caracterización se hizo en los Centros definidos por el coordinador general de proyectos de la FCAE, Hermes Cuasalusán, en mayo de 2003. Todo el trabajo ha sido programado y coordinado con la FCAE, que encargó de las siguientes actividades:

- ⇒ Definir los Centros para la caracterización de conflictos.
- ⇒ Fijar las fechas para el ingreso a estos Centros (enmarcadas en el calendario de actividades, a partir de la planificación mensual de la FCAE).
- ⇒ Convocar a la comunidad.
- ⇒ Proveer de guías para el ingreso a los Centros.
- ⇒ Acondicionar los locales.

## **3.2. Metodología**

A toda la comunidad reunida en las escuelas de los Centros se le explicó los objetivos de nuestra presencia y el alcance del estudio, a fin de que sea entendido el trabajo que se va a desarrollar y facilitar la aplicación de la encuesta. También se les dio a conocer los objetivos y componentes del Proyecto CAIMAN.

Se hizo hincapié en el componente de Consolidación Territorial, orientado a los conflictos territoriales de los Centros visitados, pues se detectó que no se había socializado con las comunidades los resultados del taller realizado en Ibarra.

Haciendo uso de los planos incorporados en las escrituras de los Centros y, en determinados casos, con planos a escalas más grandes, se identificaron los sitios, tipos, características y posibles soluciones a los conflictos que existen a lo largo de todo el perímetro del territorio Awá.

Para la caracterización de los conflictos territoriales se aplicó una encuesta a toda la población. El Centro Mataje tiene un máximo de 60 familias, en esas condiciones una muestra resultaba muy pequeña. La encuesta contiene preguntas simples y directas, tomando en cuenta la dificultad para comprender y el alto porcentaje de analfabetismo de la población.

Se aplicaron tres tipos de encuesta:

- ⇒ Una dirigida a las familias de los Centros Awá, con el objetivo de ahondar en el conocimiento de los conflictos que mantienen con referencia al territorio Awá.
- ⇒ La segunda dirigida a los dirigentes de estas organizaciones.
- ⇒ Una tercera a personas que por su práctica, experiencia o edad conocen mayores detalles del tema que se investiga (informantes estratégicos).

Los guías de la FCAE ayudaron con las respuestas a ciertas preguntas por parte de las personas que no están muy familiarizadas con el idioma español, utilizando el dialecto Awapit para facilitar una mayor comprensión de la encuesta.

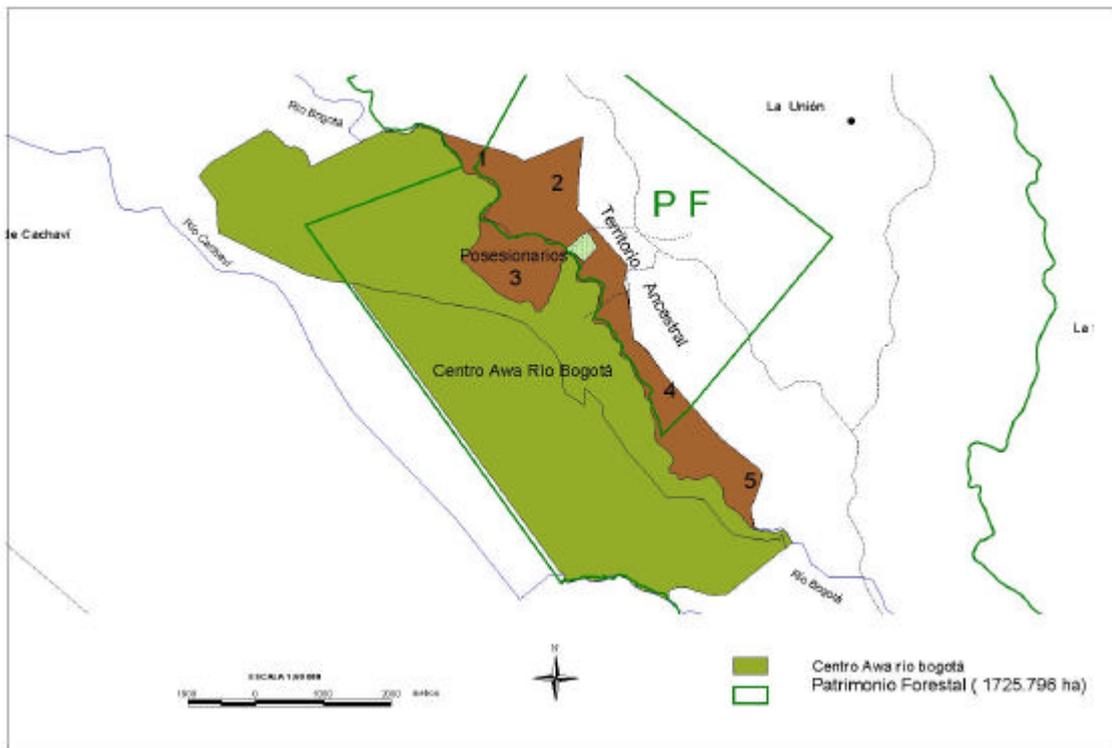
## **Temas abordados con la comunidad**

- ⇒ Ubicación del Centro
- ⇒ Estatus legal
- ⇒ Información cartográfica
- ⇒ Uso del suelo
- ⇒ Manejo de los recursos naturales y los productos agropecuarios
- ⇒ Origen del grupo humano
- ⇒ Conflictos vigentes
- ⇒ Relaciones comunales internas y externas

### 3.3. Principales conflictos encontrados

#### Centro Awá Río Bogotá

Provincia Esmeraldas, cantón San Lorenzo, parroquia Alto Tambo; 12 familias



#### Conflictos de territorio

En un plano del Centro Awá del Río Bogotá, facilitado por Jaime Chiguango de la FCAE, se localizaron, a mano alzada, los sitios, tipos, características y posibles soluciones a los conflictos que existen en este territorio. Este territorio fue linderado por el proyecto SUBIR, sin embargo, algunas familias quedaron fuera debido a su resistencia a integrarse al bloque grande del territorio Awá, como el caso de Tobar Donoso, y que hoy se trata de integrarlos con intervención del proyecto CAIMAN.

En este espacio se determinaron los siguientes problemas:

(Nº 1 en el gráfico):

Un área aproximada de 200 hectáreas es de propiedad de la Sociedad Evangélica. Así son reconocidos por la gente, no se trata de una organización, sino de varios propietarios particulares (posiblemente 15), que no están organizados, con predios que

tienen dimensiones de 250 X 200 ± quienes, según Jaime Chiguango, tienen título de propiedad.

Esta situación se debe verificar recuperando copias de los títulos de propiedad en el INDA y delimitando en el plano respectivo.

(Nº 2 en el gráfico):

Hacia el sur existe un terreno de 50 hectáreas más o menos, que se cree están escriturado a nombre de Segundo Saltos, esta área habría incorporado tierras de Antonio Cantincús (miembro del Centro Awá del Río Bogotá), que es posesionario de este territorio por más de 30 años. La FCAE apoya a Antonio, por ser miembro de este Centro.

Esta situación se debe verificar recuperando copias del título de propiedad en el INDA y delimitando en el plano respectivo.

(Nº 3 en el gráfico):

Dentro de la delimitación actual del Centro Awá del Río Bogotá existe una **U** que llega al río Bogotá, que está incrustada como cuña y pertenece a 2 personas, una es Lauro Obando, colono, con quien se ha llegado a un acuerdo, la FCAE reconoce su posesión y se debe tramitar la adjudicación a su nombre, por lo que quedaría como un enclave dentro del territorio Awá del Río Bogotá (se debe medir para saber el área de este lote que puede ser de 40 a 60 hectáreas); y otro es Ismael Cantincús, Awá; la FCAE le compró su posesión, por la necesidad de implantar el Centro de Investigaciones.

Se debe tramitar la adjudicación de este lote a nombre de la FCAE (se debe medir para saber el área de este lote que puede ser de 40 a 60 hectáreas).

(Nº 4 en el gráfico):

Se localizan varios posesionarios con quienes nunca ha habido problemas, pues todos respetan el límite territorial del Centro Awá del Río Bogotá desde la manga de la cuchilla. Se supone que tienen escrituras, inclusive ya se han dado varias transferencias de dominio.

Es necesario hacer un recorrido para actualizar el estatus legal de estos colindantes.

(Nº 5 en el gráfico):

En la parte sur está localizado un terreno de 30 hectáreas más o menos, escriturado a nombre de Hermenegildo Pascal, pero hay una señora que sostiene que esas tierras son de su propiedad, inclusive asegura tener escritura. A Hermenegildo le apoya la FCAE.

Esta situación se debe verificar recuperando copias del título de propiedad en el INDA y delimitando en el terreno y en el plano respectivo.

Originalmente se había detectado 9 problemas alrededor de todo el perímetro del territorio Awá del Río Bogotá; no obstante, luego de varios contactos con Jaime Chiguango y Hermes Cuasalusán, dirigentes de la FCAE, se determinó que los 5 identificados en el gráfico están directamente vinculados con las actividades accesorias propuestas por ECOOLEX para esta consultoría, mientras los otros 4 han sido resueltos con la intervención de la FCAE o son de carácter interno, por lo tanto fuera del alcance de la propuesta de ECOLEX.

El problema central en este Centro es el reclamo de derechos de propiedad ancestral sobre varias tierras que han sido adjudicadas a los colonos que colindan en el sector oriental de su territorio, por lo tanto, aspiran a que se deje sin efecto las adjudicaciones realizadas, pues en sus escrituras se han incorporado terrenos que ancestralmente han estado en posesión de familias que pertenecen al Centro Awá del Río Bogotá, por tanto que se modifiquen sus límites, a partir del reconocimiento de esta posesión ancestral.

Aspiran también a que los lotes de los posesionarios sean adjudicados e incorporados al territorio del Centro Awá Río Bogotá, por lo que se debe hacer un recorrido por la manga que ellos llaman la cuchilla, para definir el lindero mediante la toma de puntos GPS, y detectar los colindantes y su estatus legal.

### **Conflictos potenciales de territorio**

No se han detectado problemas potenciales relacionados con al territorio.

### **Otros conflictos**

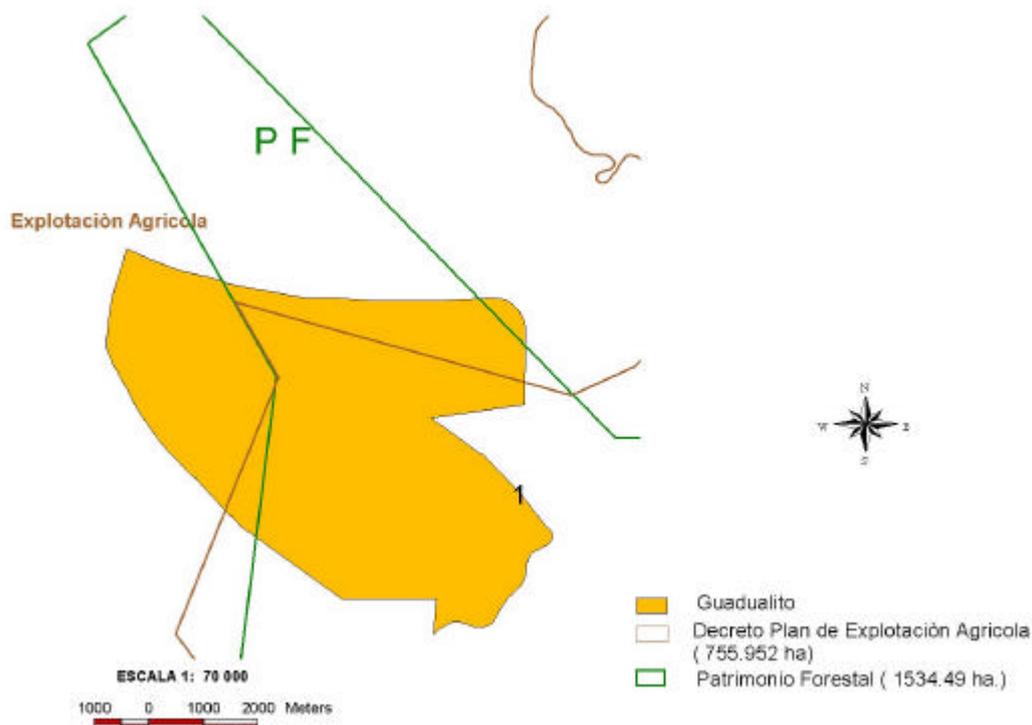
Existen problemas de carácter interno entre los miembros del Centro, por lo que no se los ha analizado. A la FCAE le corresponde analizarlos y solucionarlos.

### **Recomendaciones**

1. Recuperar toda la documentación jurídica y técnica relacionada con los títulos de propiedad y planos, para poder armar el mosaico de los predios descritos en este informe, como documento de soporte para los trabajos que se hagan posteriormente.
2. Realizar las gestiones pertinentes para la compra de los terrenos escriturados y que se hallan dentro del territorio del Centro Awá del Río Bogotá.
3. Elaborar un marco de referencia para el manejo de conflictos, juntos con la FCAE y el Centro, con el cual ECOLEX propondrá los pasos a seguir.
4. En un período aproximado de 8 días, hacer un recorrido por la manga de la cuchilla donde están los mayores problemas de este Centro, a fin de hacer la toma de puntos GPS, delimitar este lindero y definir los colindantes y su estatus legal a fin de proponer estrategias para aportar en su resolución.

### **Centro Awá Guadualito**

Provincia Esmeraldas, cantón San Lorenzo, parroquia Tululbí; 30 familias



### Conflictos de territorio

⇒ En este Centro se presentan problemas relacionados con el robo de árboles en pie por parte de colonos, presuntamente originarios de Ricaurte. Estos robos se los reconoce como el paso previo a la invasión, la respuesta de la comunidad es decisiva para poder frenar estas acciones o permitir que se consumen invasiones futuras. Estos invasores tienen un nivel de organización circunstancial, únicamente para llevar adelante este tipo de acciones. No es un grupo con intereses productivos o de protección de la biodiversidad, o que tenga necesidad de un pedazo de tierra para su uso y manejo, sino que sistemáticamente invade para vender estas posesiones a los productores de palma africana. Se conoce que los "Ricaurteños", como los identifican los de Guadualito, manifiestan tener derechos ancestrales en estas tierras, puesto que sus antepasados negros fueron dueños y las arrebataron los Awá, su misión es la de recuperar estas tierras por razón y por derecho.

Esta amenaza permanente es identificada como el principal problema que pende sobre las espaldas de los socios de este Centro.

### Conflictos potenciales de territorio

Las invasiones de las tierras para luego vender las posiciones a los palmacultores, cambiando así el uso y manejo de estos espacios que han destinados por la comuna como Reserva de Vida.

Existe una preocupación por parte de la comunidad respecto a la afectación que podría producirse con la aprobación de los "Planes de Explotación Agrícola y Desarrollo Sustentable", que excluirían a estas zonas de las calificadas como de Protección Forestal Permanente, a través del Decreto Ejecutivo N° 2961, cuya línea divisoria incorpora una extensión considerable de este territorio, y los posibles cambios en el uso de las tierras, las presiones para las transferencias de dominio y la pérdida de la riqueza biológica de la zona.

Al respecto es oportuno reproducir el Art. 3, del Decreto Ejecutivo N° 2961, cuyo texto señala:

Art. 3. Se exceptúan de la posibilidad de explotación agrícola las siguientes áreas:

- a) “Las que son parte del Patrimonio Forestal del Estado, con las modificaciones que se definirán en los bloques 13, 14 y 15, conforme a la elaboración de un nuevo catastro forestal”.
- b) “Las zonas sobre las cuales se demuestre poseer en propiedad, mediante escritura o instrumento público debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad, o haber adquirido derechos posesorios, inclusive mediante secesión”.

También se conoció que al hacer la delimitación del territorio de Guadualito, durante la presidencia de Timoteo Cantincus, se incorporó el lote del Julio Páez, pese a que él no deseaba formar parte de este territorio, por lo que su actitud es de total desacuerdo con la organización. Su aspiración de separarse del Centro podría generar un problema potencial.

### **Otros conflictos**

Existe una seria preocupación en la comunidad por las permanentes destrucciones del camino debido al recorrido de las máquinas que transportan la madera de las empresas Robalino y Playwood, y la falta de colaboración en las mingas de arreglo del camino.

Otra preocupación son las actividades agropecuarias que desarrollan las palmacultoras, quienes utilizan muchos agroquímicos en las labores agrícolas, los cuales se lavan con las lluvias y se contaminan las aguas de los ríos con las serias consecuencias para la salud de las comunidades asentadas en estos sectores.

Por la presencia de empresas madereras y palmacultores, este Centro, ubicado junto a una carretera de tercer orden, a poca distancia de San Lorenzo, tiene el peligro potencial de negociaciones desaprensivas de la madera y de ventas extrajudiciales de posesiones de las tierras, lo cual desvirtúa los fines originales que motivaron la adjudicación de estas tierras.

### **Recomendaciones**

Frente al problema central de este Centro se ha acordado con la comunidad tomar las siguientes acciones preventivas y de vigilancia:

1. Vigilar periódicamente la manga del territorio del Centro, en lo posible cada quince días
2. Limpiar la manga del territorio del Centro cada seis meses.
3. Coordinar permanentemente con su organización superior la FCAE.
4. Si es necesario, hacer convocatorias similares para dialogar con los representantes de las otras organizaciones, sean de comunas o agricultores, dentro de un marco de respeto a las posesiones y a los documentos legales vigentes.
5. Hacer conciencia entre la comunidad para que, por encima de cualquier propuesta de solución de sus conflictos territoriales, realice una vigilancia física de los linderos y las mangas de sus territorios, y pueda expulsar a tiempo a los presuntos o potenciales invasores, pues está claro que ni la disponibilidad de las escrituras públicas debida y legalmente realizadas brinda seguridad en la tenencia de la tierra.

## **Centro Awá Río Mataje**

Provincia Esmeraldas, cantón San Lorenzo, parroquia Mataje; 40 familias

### **Conflictos de territorio**

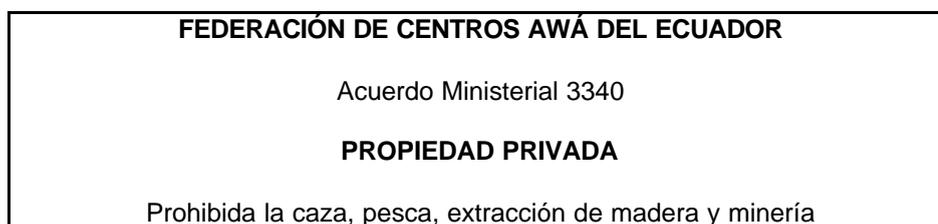
La ubicación de los asentamientos Awá en este Centro tiene un delineamiento que generó una presunta localización de cultivos ilícitos dentro de su territorio, en el lindero norte de la Reserva Étnica Awá (REA), en el sector ubicado entre el río Mataje y el río Mira, en el límite con Colombia.

Frente a esta situación se desarrollaron las siguientes actividades:

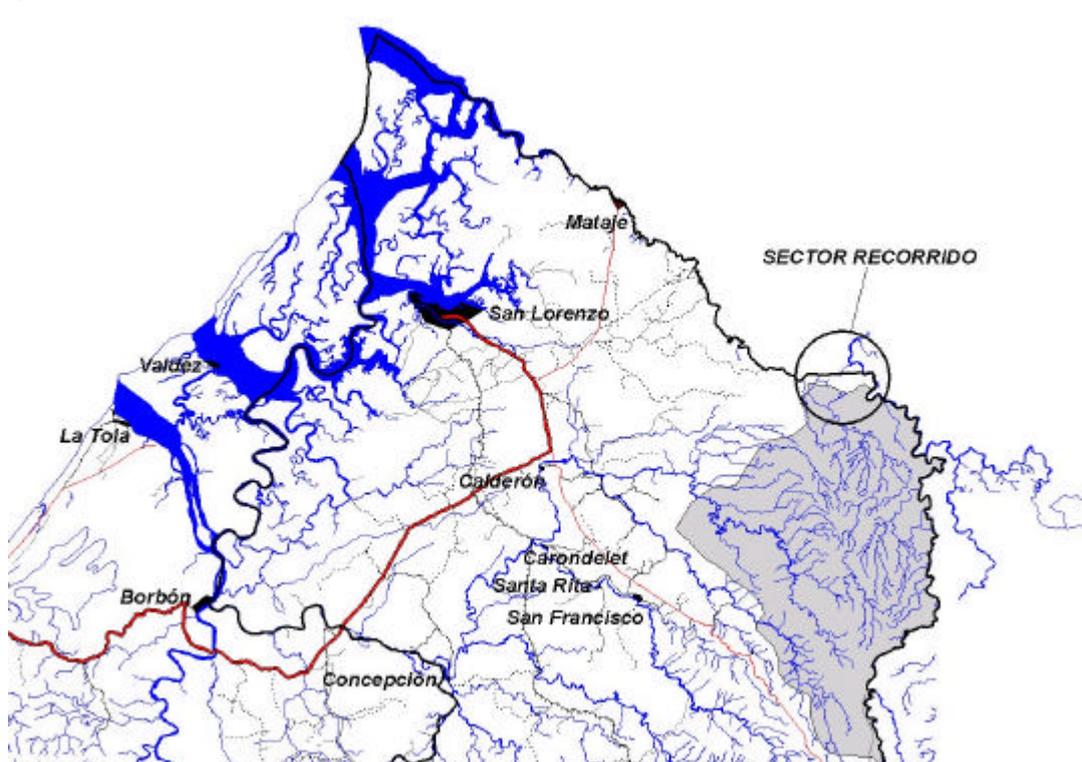
- ⇒ Se realizó un recorrido en el lindero de la REA desde el punto denominado Piedra Sellada (**Figura 1**), siguiendo en dirección oeste, hasta el río Mira.
- ⇒ En este recorrido se tomaron 19 puntos GPS, 3 corresponden a puntos referenciales de letreros y señales encontrados en el campo, y los restantes son puntos de control tomados en el lindero de la REA.
- ⇒ Posteriormente, se realizó la corrección diferencial de esos puntos GPS de campo.
- ⇒ Actualmente, los puntos corregidos se han ingresado en el SIG de ECOLEX.

### Conclusiones

- ⇒ En el tramo recorrido, el lindero de la REA está limpio, excepto en un sector de alrededor de 100 metros que tiene carteles cada 100 metros aproximadamente, colocados por la FECAE con un texto que dice:



**Figura 1**



- ⇒ Se encontraron puntos referenciales colocados por el ex IERAC, cuando realizó la medición original. Se tomaron puntos GPS. Todos los puntos, desde P1 a P14, fueron tomados en el lindero de la REA (**Figura 2**).

⇒ Una vez que se ha realizado la corrección diferencial se advierten grandes diferencias entre la información cartográfica que maneja la FECAE y ECOLEX sobre la ubicación de linderos (**Figura 2**).

⇒ Este sector es límite internacional con Colombia, como se puede apreciar en la **Figura 2**. Se encontraron dos letreros del Gobierno colombiano con el siguiente texto:

RESGUARDO INDIGENA

INCORA **Piedra Sellada** Rep. de Colombia  
Ministerio de Medio Ambiente

Resolución 015 del 24 – 05 -96

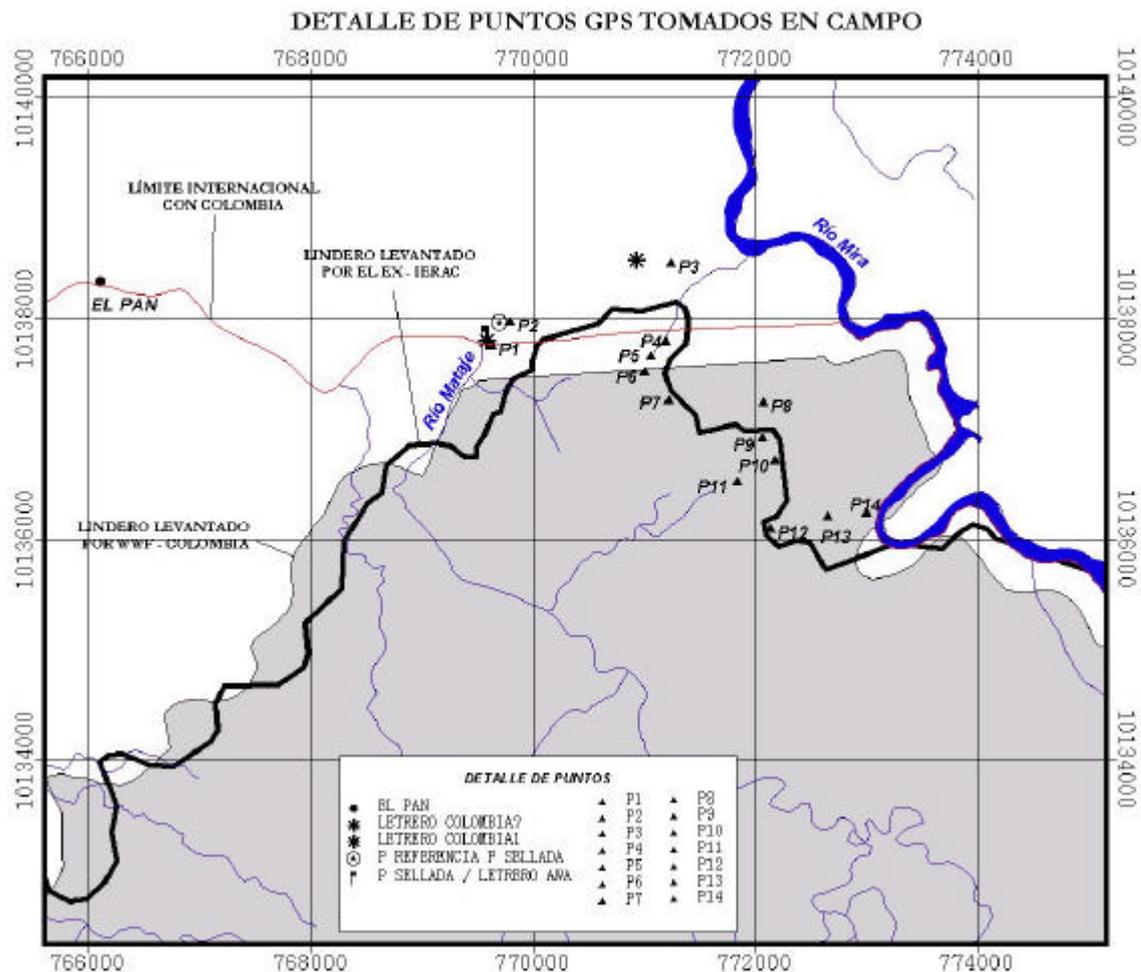
Convenio MMA – INCORA

Recursos Crédito BIRF 3692

⇒ Existe un problema de linderos internacionales, ya que aparentemente la REA tiene su manga en territorio colombiano (**Figura 2**).

⇒ Se detecta un conflicto de linderos en el sector del río Mira (aguas arriba del P14 en la **Figura 2**), en el límite con Colombia.

**Figura 2**



## Detalle de puntos GPS

COMMENT	FECHA_GPS	HORA_GPS	ARCHDATOS	NORTE	ESTE	ID_PUNTO
EL PAN	13/05/2003	01:35:48pm	R051318A.cor	138326,537	766107,425	1
P1	13/05/2003	03:58:24pm	R051320A.cor	137747,532	769631,121	2
LETRERO COLOMBIA?	13/05/2003	04:12:41pm	R051321A.cor	137793,800	769592,568	3
P SELLADA / LETRERO AWA	13/05/2003	04:26:51pm	R051321B.cor	137862,620	769574,709	4
P REFERENCIA P SELLADA	14/05/2003	07:12:19am	R051412A.cor	137967,490	769709,069	5
P2	14/05/2003	07:33:04am	R051412B.cor	137966,443	769794,635	6
LETRERO COLOMBIA1	14/05/2003	08:00:58am	R051413A.cor	138524,487	770939,976	7
P3	14/05/2003	08:12:30am	R051413B.cor	138493,018	771246,034	8
P4	14/05/2003	08:40:35am	R051413C.cor	137782,173	771191,710	9
P5	14/05/2003	08:59:57am	R051413D.cor	137653,216	771061,636	10
P6	14/05/2003	09:16:32am	R051414A.cor	137514,582	771008,263	11
P7	14/05/2003	09:43:10am	R051414B.cor	137255,707	771226,729	12
P8	14/05/2003	10:33:38am	R051415A.cor	137237,144	772079,885	13
P9	14/05/2003	11:33:02am	R051416A.cor	136909,746	772065,942	14
P10	14/05/2003	11:46:55am	R051416B.cor	136708,059	772180,379	15
P11	14/05/2003	12:02:50pm	R051417A.cor	136517,058	771837,968	16
P12	14/05/2003	12:26:57pm	R051417C.cor	136092,687	772139,664	17
P13	14/05/2003	01:50:07pm	R051418A.cor	136201,060	772659,247	18
P14	14/05/2003	02:21:27pm	R051419A.cor	136231,393	773005,737	19

### Recomendaciones:

- ⇒ Es prioritario tomar más puntos GPS de control en otros sectores de los linderos de la REA, para comprobar que el trabajo realizado por WWF-Colombia no tenga los problemas encontrados en esta inspección en otros tramos del lindero de la REA.
- ⇒ La FCAE debe realizar esta clase de trabajos con GPS capaces de realizar corrección diferencial. Es necesario mantener buenos estándares de precisión (menos de 2 metros). Los navegadores no son aptos para este trabajo.
- ⇒ Una vez que la FCAE cuente con el GPS diferencial, entregado por el proyecto CAIMAN, es necesario que el equipo de la Unidad de Planificación de la FCAE, liderado por Christian Rodas, se capacite en su manejo para que puedan continuar con este tipo de trabajos. Con este propósito ECOLEX tiene previsto un plan de capacitación.
- ⇒ Para el trabajo en comunidades, se debe mejorar considerablemente la coordinación logística al interior de la FCAE, tomando en cuenta un tiempo prudencial de planificación logística previa a la entrada de los técnicos al campo, de tal forma que la comunidad esté advertida sobre los trabajos que se van a realizar y pueda facilitar la logística de los técnicos que ingresan.
- ⇒ Conflictos de linderos, como el descrito anteriormente, aparecerán con mucha frecuencia; entre otras, una de las razones fundamentales es el uso de tecnología actual como los SIG en el trabajo de tenencia de la tierra. Esta tecnología permite apreciar con precisión los conflictos de tenencia en la definición de linderos tanto en el campo como en gabinete (cartografía).

En este sentido, se sugiere empezar un proceso para que después de un tiempo cada grupo étnico con el que trabaja CAIMAN cuente con un *centro de monitoreo* a fin de que cada federación pueda dar seguimiento a las actividades, no solo aquellas relacionadas con la tenencia de la tierra, sino de producción forestal, turismo, etcétera.

Al respecto, la FCAE ha dado un paso importante en esta dirección al invertir en la Unidad de Planificación. Sería conveniente potenciar esta Unidad dotándola de tecnología informática y fortaleciendo las capacidades del personal para que en el futuro se convierta en un centro de monitoreo de las actividades que desarrolla la FCAE.

## Conflictos potenciales de territorio

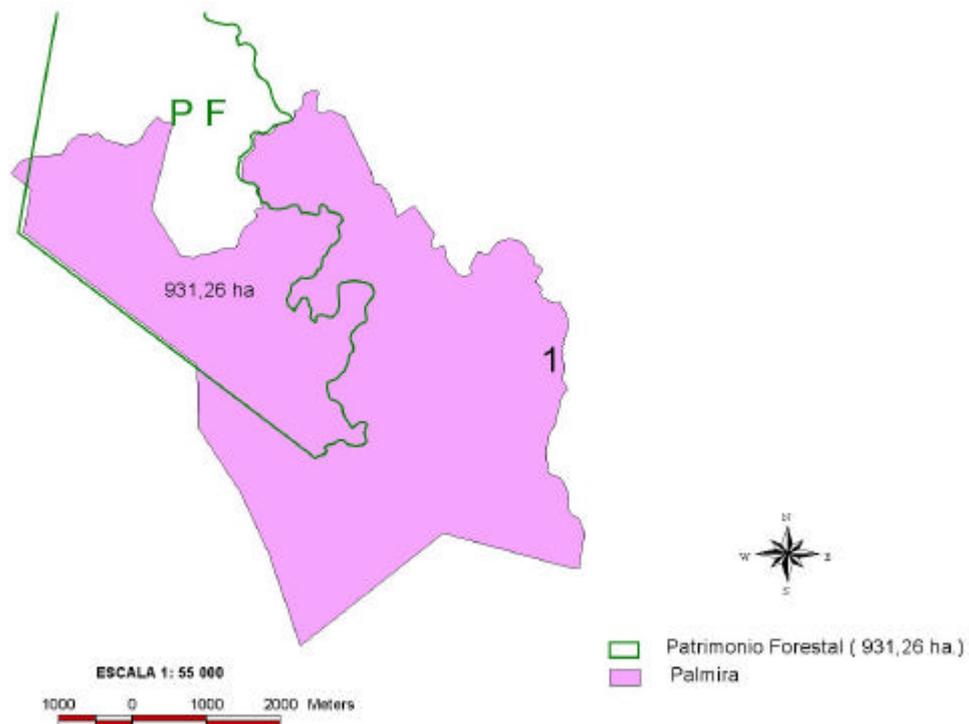
La ubicación de este Centro, las características físicas y la falta de camino han impedido la explotación de la madera a gran escala, sin embargo, se percibe cierta influencia de empresas colombianas, que han realizado propuestas para financiar la construcción de un camino a cambio de que la comunidad se comprometa a venderles madera. Si esto se llega a concretar, podrían aparecer amenazas contra la seguridad territorial por las particularidades de estas tierras para la explotación y comercialización de la madera.

### Otros conflictos

Por ser una zona fronteriza, se convive con problemas de siembra y comercialización de la coca, actividad que absorbe la mano de obra joven de la comunidad, quienes por la falta de otras fuentes venden su fuerza de trabajo por salarios que no justifican el riesgo que representa trabajar en estas instalaciones.

## Centro Awá Palmira

Provincia Imbabura, cantón Urcuquí, parroquia Buenos Aires; 20 familias



## Conflictos de territorio

- ⇒ Pese a que, como todos los Centros, tiene definidos sus linderos, linderado su territorio y legalizada la tenencia de su tierra, sobre este Centro existe la amenaza de invasión por parte de un colindante en su lado oriental, identificado por los socios del Centro como José Pascal (Nº 1 en el gráfico), con quien ya han habido acercamientos pero no han resultado muy favorables.
- ⇒ Se detectó la existencia de dos escrituras del territorio de este Centro, una protocolizada el 9 de noviembre de 2000, con un área de 1857-01 hectáreas (lote 1 con 1848-62 y lote 2 con 8-39 hectáreas), y otra protocolizada el 5 de marzo de 2001 con un área de 933-65 hectáreas. El primero corresponde a tierras que fueron del INDA y el segundo a tierras que

pertenecieron al MAE (Bloque 12 del Patrimonio Forestal). Existía una aparente confusión debido a que en ambas escrituras aparecía el mismo plano, pero luego del estudio realizado e estos cuerpos legales se estableció lo que se deja señalado.

### **Conflictos potenciales de territorio**

- ⇒ Se mencionó la invasión de parte de los colonos de Durango, quienes admitieron que habían ingresado en el territorio de Palmira por desconocimiento y porque no había una manga divisoria de las tierras en este lado, pero luego suspendieron sus trabajos y volvió la calma.

### **Otros conflictos**

La comunidad no registra otros conflictos dignos de resaltar.

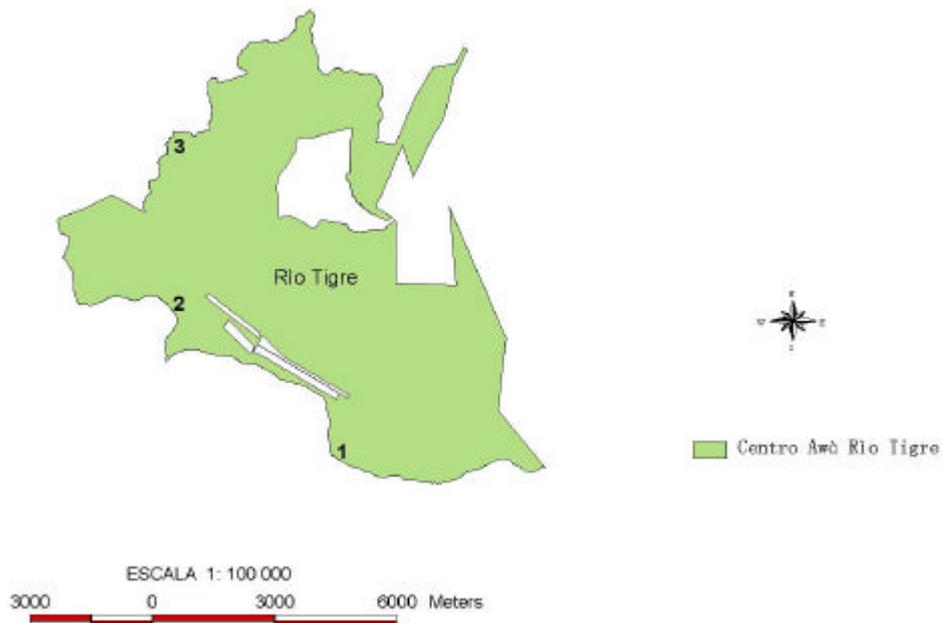
### **Recomendaciones**

Luego de la visita, se hicieron compromisos con la comunidad sobre las siguientes acciones tendientes a abrir el camino de solución de este problema:

1. Vigilar la manga del territorio del Centro cada mes y, si es necesario, cada semana
2. Limpiar la manga del territorio del Centro cada seis meses.
3. Convocar a la Cooperativa Unidos Venceremos, a la que pertenece José Pascal, para dialogar, conocer sus pretensiones y persuadirlo de su intento de invadir el territorio del Centro Palmira.
4. Convocar a una asamblea del Centro Palmira, con la intervención de la FCAE, para dialogar con José Pascal, con idéntico propósito.
5. Hacer conciencia entre la comunidad para que, por encima de cualquier propuesta de solución de sus conflictos territoriales, realice una vigilancia física de los linderos y las mangas de sus territorios, y pueda expulsar a tiempo a los presuntos o potenciales invasores, pues está claro que ni la disponibilidad de las escrituras públicas debida y legalmente realizadas brinda seguridad en la tenencia de la tierra.

## **5.3. Centro Awá Río Tigre**

Provincia Carchi, cantón Tulcán, parroquia Chical; 20 familias



### Conflictos de territorio

En este territorio existe la amenaza de invasión por parte de tres seudo organizaciones: Vista Hermosa, San Jacinto de Chinambí y San Vicente.

- ⇒ En el caso de Chinambí (Nº 1 en el gráfico), ellos sostienen que en la linderación del territorio de Río Tigre ingresaron en sus tierras. Esto es muy difícil comprobar por cuanto ellos son posesionarios y no hay registros que puedan sustentar sus afirmaciones. Han habido acercamientos con Silvio Lara, su representante, incluso con la intervención de la FCAE. Ha ofrecido presentar planos y se han logrado acuerdos sobre mutuos respetos y consideraciones, pero posteriormente éstos han sido desechados por parte de Silvio Lara, lo cual determina la gravedad del problema. En otra ocasión se propuso una reunión con la intervención del Director del INDA, pero no acudieron los de Chinambí, es decir, eluden la solución del conflicto y la consecución de compromisos serios y duraderos. Se conoció que se ha llegado a enfrentamientos que han dejado como saldo la destrucción de los campamentos montados por estos cuando se dedicaban a la apertura de una manga dentro del territorio de Río Tigre,
- ⇒ En el caso de Vista Hermosa (Nº 2 en el gráfico) también han habido acercamientos, y pese a que amenazaban con invadir, por el momento están respetando la linderación del territorio de Río Tigre, al parecer hasta que haya un dictamen sobre la demanda de resolución de la adjudicación presentada ante el INDA por la Asociación de Desarrollo Comunitario Vista Hermosa de Río Tigre.
- ⇒ En cuanto a San Vicente (Nº 3 en el gráfico) han habido intentos de invasión, pero en la actualidad ya no se han detectado acciones por parte de ellos, posiblemente hasta conocer el dictamen del INDA sobre la demanda de resolución presentada por la Asociación de Trabajadores Autónomos San Vicente.
- ⇒ De las investigaciones realizadas en el INDA, para conocer las gestiones realizadas por estas seudo organizaciones que se atribuyen posesiones en el territorio Awá, se logró establecer que existe un documento elaborado luego de una inspección realizada el 18 de septiembre de 2001, atendiendo un pedido de "Dar a conocer el estado de tenencia y explotación del Río Tigre", cuyo texto en su parte medular se reproduce a continuación:

1. “Los verdaderos poseionarios son una veintena de Awá.
2. La Asociación Vista Hermosa, San Vicente y SOMADESO solamente se encuentran realizando mediciones del área. No existiendo ningún trabajo que determine su posesión
3. Los documentos presentados por Vista Hermosa han variado desde su presentación, en el área que fue inicialmente de 17.000 hectáreas y hasta su nombre. En la actualidad todavía no tiene un área definida que sustente su proyecto del que no hemos encontrado certificación de que ha sido aprobado.
4. A más de lo señalado, por ser zona fronteriza tiene que enfrentar problemas geopolíticos, por tal razón nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones:
  1. Reconocer las verdaderas posesiones existentes tanto de Awá como de colonos.
  2. Fijar como máximo una cabida de 100 hectáreas por familia, lo que se recomienda por un estudio socioeconómico y técnico de la zona.
  3. De la cabida asignada a las familias, el Plan de Manejo deberá tener en consideración la topografía y más condiciones medioambientales de la zona para poder llevar adelante la explotación del área.
  4. Revisar el expediente de presentación de títulos presentados por la Asociación de Trabajadores Autónomos San Vicente No. TIt 0119-2000-JRN.
  5. Conformar una comisión interinstitucional, integrada por las Fuerzas Armadas, INDA, Ministerio del Ambiente, a fin de realizar un estudio completo que permita ubicar a la totalidad de verdaderos poseionarios, analizar exhaustivamente los riesgos que devienen de la ubicación fronteriza, así como un estudio de la delicada ecología de la zona del Tigre”.

### **Conflictos potenciales de territorio**

Frente a las demandas de resolución de la adjudicación, presentadas por la Asociación de Desarrollo Comunitario Vista Hermosa de Río Tigre y la Asociación de Trabajadores Autónomos San Vicente, están pendientes los dictámenes. Solo entonces se conocerá cómo va a quedar el territorio del Centro Río Tigre.

### **Otros conflictos**

La falta de una vía de comunicación impide un mejor comercio de los productos que genera la comunidad. Su aspiración es que se abra un camino carrozable, para lo cual tienen una propuesta del recorrido, considerando el menor impacto ambiental.

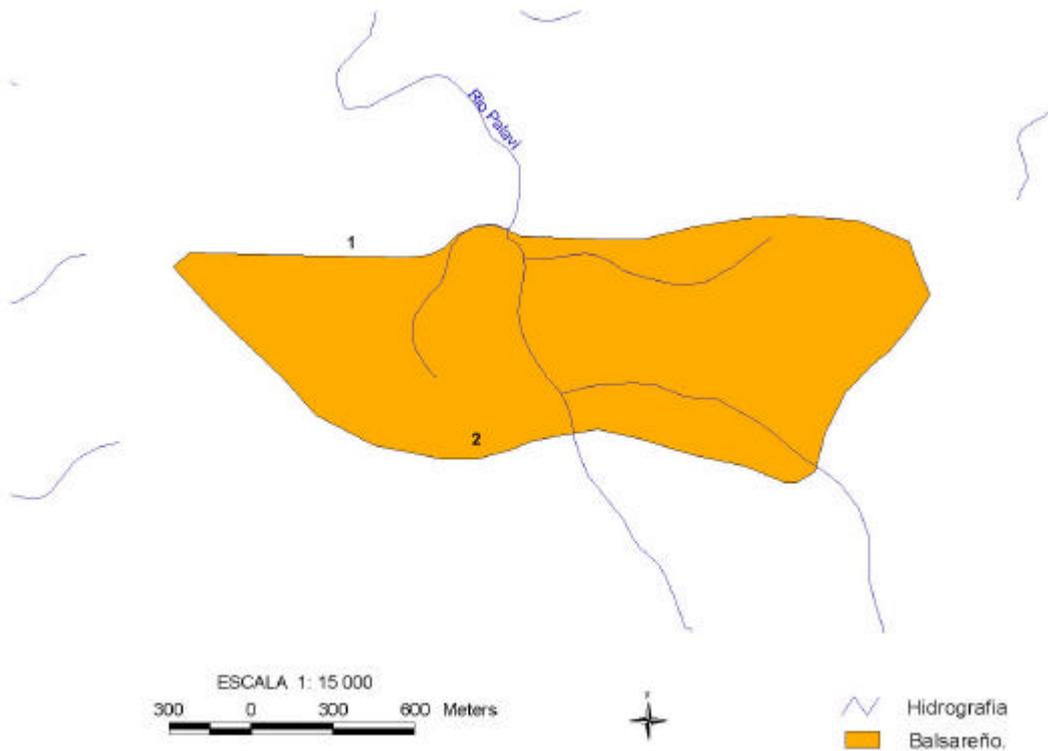
### **Recomendaciones**

Frente a este breve diagnóstico se ha acordado con la comunidad tomar las siguientes acciones preventivas y de vigilancia:

1. Vigilar la manga del territorio del Centro cada semana.
2. Limpiar la manga del territorio del Centro cada seis meses.
3. Convocar a todos los miembros a una Asamblea del Centro Río Tigre para dialogar con los representantes de la Asociación San Jacinto de Chinambí, la Asociación de Trabajadores Autónomos San Vicente y la Asociación Agroforestal Vista Hermosa, con el propósito de conocer sus pretensiones y persuadirlos de su intento de invadir el territorio del Centro Río Tigre. Los compromisos deben quedar por escrito en las actas respectivas y firmadas por sus representantes.
4. Si es necesario, hacer otras convocatorias similares para dialogar con los representantes de estas organizaciones y actuar en los mismos términos anotados anteriormente.
5. Hacer conciencia entre la comunidad, para que, por encima de cualquier propuesta de solución de sus conflictos territoriales, realice la vigilancia física de los linderos y las mangas de sus territorios, y pueda expulsar a tiempo a los presuntos o potenciales invasores, pues está claro que ni la disponibilidad de las escrituras públicas debida y legalmente realizadas brinda seguridad en la tenencia de la tierra.

## Centro Awá Balsareño

Provincia Esmeraldas, cantón San Lorenzo, parroquia Tululbí; 23 familias



### Conflictos de territorio

(No. 1 en el gráfico)

Este Centro tiene definidos sus linderos y legalizada la tenencia de su tierra dentro del bloque de las 101.000 hectáreas linderadas con el apoyo del proyecto SUBIR de CARE, existe la amenaza de invasión por parte de un colindante identificado como Manuel Palma, en el sector donde Lisandro Pascal, socio del Centro, mantiene 300 hectáreas de tierra. La historia se retrotrae a la compra que hizo Rubén Pascal, padre de Lisandro, a Pancho Ortiz, hace 40 años aproximadamente de las tierras que hoy mantienen. Ramón Palma, padre de Manuel, sostiene que estas tierras no eran de Pancho Ortiz sino de él. En este escenario han habido varios intentos por recuperar estas tierras, mediante linderaciones dentro de las tierras de Lisandro Pascal, y enfrentamientos personales con amenazas mutuas.

(No. 2 en el gráfico)

Desde hace cuatro años existe otro problema en el lote de Rosa Guanga, ex esposa de Patricio Estacio, quien al momento de separarse la dejó con 25 hectáreas de tierra dentro del territorio del Centro. Posteriormente, Eudosia Mercado se posesionó de 20 de estas 25 hectáreas argumentando que le asisten derechos sobre esta tierra por ser la primera esposa de Patricio Estacio. Eudosia no es socia del Centro. Se han hecho varios intentos para que abandone esta tierra, pero ha declarado que solo la sacarán muerta, sin embargo su permanencia en el lote es esporádica.

Se detectó que la amenaza de los "Ricaurteños" de invadir este Centro, en diciembre del 2002, no se ha traducido en ninguna acción en grupo. Actualmente, se presentan estos dos problemas aislados y casi personales.

## **Conflictos potenciales de territorio**

Aunque no se han repetido acciones de los “Ricaurteños”, no es menos cierto que ellos reclaman derechos de ancestralidad sobre estas tierras, sosteniendo que los primeros posesionarios fueron los negros, y luego los Awá hicieron linderar y se mantienen en posesión de estas tierras. Siendo así, es presumible que vuelvan a organizarse para invadir este territorio, por lo que es necesario mantener una vigilancia permanente y una coordinación con las autoridades de la FCAE para actuar en forma oportuna si se llegara a producir este tipo de acciones.

## **Otros conflictos**

Un problema potencial se relaciona con la presencia de productores de palma africana que han adquirido tierras que colindan con el territorio Awá y se cierne la amenaza de la contaminación ambiental, sobre todo el recurso agua, por el uso exagerado de pesticidas en la explotación de estas plantaciones, con graves consecuencias para la salud de los miembros de la comunidad.

## **Recomendaciones**

1. Vigilar la manga del territorio del Centro cada mes.
2. Limpiar la manga del territorio del Centro cada seis meses.
3. Convocar a asamblea de socios del Centro para dialogar con Manuel Palma y Eudosia Mercado, escuchar sus pretensiones y tomar la resolución más equilibrada.
4. Si la acción anterior no da resultado, convocar a una asamblea del Centro, con la presencia de las autoridades de la FCAE, para dialogar con las dos personas antes indicadas, con idéntico propósito.
5. Hacer conciencia entre la comunidad para que, por encima de cualquier propuesta de solución de sus conflictos territoriales, realice la vigilancia física de los linderos y las mangas de sus territorios y pueda expulsar a tiempo a los presuntos o potenciales invasores, pues está claro que ni la disponibilidad de las escrituras públicas debida y legalmente realizadas brinda seguridad en la tenencia de la tierra.

## **Incorporación del cerro Golondrinas al territorio Awá**

Con relación al planteamiento de los dirigentes de la FCAE para incorporar el cerro Golondrinas al territorio Awá, este proyecto debe ser tener un tratamiento diferenciado, como consta en la memoria del taller realizado en Ibarra el 2 de abril de 2003. Al momento se ha iniciado la caracterización de los conflictos existentes en esta zona, a fin de que se puedan ejecutar las acciones legales pertinentes.

## **Incorporación de un corredor de la parroquia Tobar Donoso al territorio Awá**

Por dificultades de logística aún no se ha realizado este trabajo en el Higuano, para tomar puntos GPS a lo largo de aproximadamente un kilómetro, desde el Canumbí hasta el río Mataje, e incorporar a varias familias de afroecuatorianos dentro del territorio Awá, pues no disponen de escrituras y pueden ser desplazados por los militares que también tienen posesiones en este sector.

## **Conclusiones generales**

1. Las bases poco o nada conocen de la realidad de sus territorios.
2. Solo algunos dirigentes de los Centros conocen un poco sobre el tema.
3. Hace falta una mejor señalización.
4. El efecto secundario, que viene unido al interés principal del conocimiento de los conflictos territoriales, de relaciona con la satisfacción de la comunidad al identificar el problema y ser parte de la solución. Eso se reflejó en distintas expresiones de los comuneros ante las explicaciones y diálogos por el equipo de ECOLEX. Éste es un gran avance, pues se reconoce que hay una buena gestión de la dirigencia de la FCAE, al asumir la responsabilidad para solucionar los problemas a tiempo.

## Recomendaciones generales

1. Solucionar los conflictos a través del proceso de Mediación.
2. Fortalecer el principio constitucional de la Consulta Previa.
3. Apoyar el fortalecimiento organizacional, insistiendo en las obligaciones, derechos y sanciones.
4. Fortalecer a las directivas fuertes y comprometer a las bases con la defensa del territorio.
5. Promover la declaratoria de áreas protegidas para fortalecer la tenencia de la tierra.
6. Respetar los instrumentos legales vigentes.

**Anexos.** Informe del proceso de recolección de información, dónde se visitó, quien determinó los Centros a ser visitados.

## IV. TERRITORIO COFÁN

### 4.1. Descripción del territorio

La nacionalidad Cofán ocupa un territorio distribuido en varias zonas de la provincia de Sucumbíos, sus comunidades están asentadas en las siguientes áreas:

La comuna Dureno, con una superficie de 9.571,60 hectáreas, está ubicada en la parroquia Dureno, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. Tiene una población total de 377 miembros, que corresponden a 73 familias distribuidas en cuatro comunidades internas: Dureno, con una población de 275 personas agrupadas en 54 familias; Totoa Nain'qui (Aguas Blancas), 23 personas agrupadas en 4 familias, y Bavoroé, con 36 miembros agrupados en 8 familias.

La comuna Dureno, con sus respectivas comunidades, está amparada mediante un título de dominio de adjudicación del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), actualmente Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), según consta en la escritura pública de adjudicación protocolizada el 11 de septiembre del año 2000 ante la Notaría del cantón Tena, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio, el 22 del mismo mes y año.

El centro Duvuno tiene 6.241,60 hectáreas, está ubicado en la parroquia Sevilla del cantón Cascales, provincia de Sucumbíos, con una población total de 109 miembros, que corresponden a 22 familias, entre las que se incluyen 4 familias kichwas plenamente aceptadas como parte la organización, y 13 familias kichwas que viven en la zona baja del río Aguarico, en el mismo territorio, cuyo asentamiento está cuestionado por la FEINCE y la comunidad Cofán.

La propiedad de este territorio está garantizada por la existencia de dos títulos de dominio de adjudicaciones del ex IERAC, según consta en las escrituras públicas protocolizadas ante el Notario del cantón Tena, señor Nelson Paredes, el 22 de marzo de 1978, y ante el Notario Héctor Gaviria Velasteguí, el 11 de mayo de 1990, legalmente inscritas el 20 de marzo de 1978 y el 10 de abril de 1990, respectivamente.

El centro Sinangoé, ubicado en la parroquia Puerto Libre, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, ocupa un territorio ancestral en el sector sur oriental, dentro de la Reserva Ecológica Cayambe Coca, el uso y manejo de 13.700 hectáreas está reconocido legal e indefinidamente mediante un convenio para la "Conservación y manejo ecológico", celebrado el 23 de junio de 1998, entre el centro Sinangoé y el Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN), hoy Ministerio del Ambiente de Ecuador (MAE).

El 6 de enero de 2003, la Federación Indígena de la Nacionalidad Cofán de Ecuador (FEINCE) y el MAE suscribieron un convenio de cooperación para la conservación de la zona baja de la

Reserva Ecológica Cayambe Coca (RECC), territorio en el cual la FEINCE, con el apoyo de la Fundación Sobrevivencia del Pueblo Cofán, está implementando un sistema de control y vigilancia para garantizar su conservación y evitar la colonización de zonas sensibles, por la existencia de diferentes focos de presión demográfica, ubicados a lo largo de la vía que conduce a Quito y a Puerto Libre, desde la ciudad de Lago Agrio.

El centro Zábalo, ubicado en la parroquia Cuyabeno, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, con una población total de 141 miembros, agrupados en 31 familias, tiene el uso y manejo de 135.000 hectáreas (en realidad hay un poco más dentro de la Reserva de Producción Faunística Cuayabeno), conferidas mediante dos convenios: el primero, para la “Conservación, usos y servicios de los recursos de la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno”, suscrito el 15 de abril de 1992, entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la comunidad Zábalo, y el segundo para la “Conservación y manejo ecológico en un sector de la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno”, firmado el 30 de agosto de 1999, entre el Ministerio de Medio Ambiente y el centro Zábalo, el primero garantiza el uso y manejo de 85.000 hectáreas, y de 50.000 hectáreas, el segundo. A estos convenios se suma 8.000 hectáreas ofrecidas verbalmente por el MAE en el sector de Lagarto, sin que hasta el momento este ofrecimiento se haya traducido por escrito.

El centro de Chandía Na'en, con una población de 64 personas, agrupadas en 13 familias, se halla asentado en la Reserva Ecológica Cofán Bermejo, con base en el Acuerdo Ministerial N° 016 del 30 de enero de 2002, mediante el cual se crea la Reserva. La administración, manejo y control está a cargo de la FEINCE.

El Centro Tayosu Canque, con 25 personas y agrupadas en 7 familias, se halla ubicado en la Reserva mencionada, y tiene como base legal el Acuerdo Ministerial anterior.

La comunidad de Alto Bermejo, con una población total de 15 miembros, agrupados en 6 familias, al igual que las dos anteriores, se halla ubicada en la Reserva Ecológica Cofán Bermejo.

## **4.2. Metodología**

La identificación de los actores directos e indirectos, que inciden en el uso y manejo de los recursos en estas áreas, permite un conocimiento real para el planteamiento de alternativas de solución a los problemas sociales, económicos y ambientales existentes.

Para obtener una mayor precisión en la ubicación de los conflictos se diseñaron encuestas de campo dirigidas a informantes comunitarios individuales y a dirigentes comunitarios de organizaciones de primer y segundo grado, las mismas que fueron aplicadas en todos los centros y comunidades pertenecientes a la nacionalidad Cofán, para el análisis y validación de la información base recogida en los talleres realizados.

Este estudio y análisis de la tenencia de la tierra permitió valorar y cuantificar aspectos relacionados a la población y sus necesidades. El estudio incluyó la cuantificación y ratificación de los espacios físicos de ocupación ancestrales de la nacionalidad Cofán, y permitió determinar el uso del suelo y los espacios de tierra dedicados a los cultivos para la manutención familiar, la explotación de la madera y su utilización, la caza y pesca, los reasentamientos grupales y comunitarios, y otros aspectos que caracterizan la ocupación espacial y temporal en la Amazonía ecuatoriana.

## **4.3. Principales conflictos territoriales**

Teniendo como punto de partida la información recabada en los talleres realizados con dirigentes, miembros comunitarios, directivos del Proyecto CAIMAN y técnicos de ECOLEX, fue necesario realizar un estudio cruzado con la información recogida en el campo, para la elaboración del presente documento de caracterización de conflictos, el mismo que confirma y/o rectifica la información base, de acuerdo al siguiente análisis:

## **Comuna Duvuno**

Existen dos escrituras públicas que otorgan seguridad jurídica sobre ese territorio, sin embargo, al interior del centro existe un conflicto territorial derivado del ingreso de 13 familias kichwas no autorizadas por los miembros del Centro.

### **Conflicto**

En 1983, Julio Aguinda, un anciano Cofán, autorizó el ingreso del shamán Dionisio Andi de la etnia kichwa, que llevó a 14 familias más. Cada familia pagó 15 mil sucres a los dirigentes cofanes de aquella época por derechos de ingreso en calidad de socios a la comuna Duvuno. De estas familias, solo cuatro han sido aceptadas como miembros activos de la comuna (Santiago y Patricio Vargas, Segundo Shiguango y Cristian Grefa), con los mismos derechos y obligaciones constantes en el reglamento interno de la comuna; mientras Lorenzo, Polibio, Ricardo y Juan Andi (Paralegal), Jorge y Enrique Alvarado, David Sanda, Elías Tanguilla, Jorge Vargas, Alejandro Grefa y Lorenzo y César Cerda tienen únicamente el uso y manejo condicionado de pequeñas parcelas de tierra que en ningún caso superan las cinco hectáreas, según las propias declaraciones hechas por los asistentes en la reunión aclaratoria de este conflicto realizada el 15 de julio de 2003, señores: Octavio Lucitante (presidente), Modesto Quieta (síndico), Patricio Vargas (kichwa y ex presidente de la comuna), Emiliano Quieta (anciano de la comuna), Marco Aguinda (Paralegal), Juan Andi (Paralegal kichwa), Cesáreo Lucitante (testigo de honor), Clemente Quenamá, Santiago Vargas (kichwa) y Edmundo Morán (técnico investigador de ECOLEX).

Las parcelas de tierra asignadas a estas familias kichwas están ubicadas en la zona baja del río Aguarico, en el territorio Duvuno. Por decisión de los cofanes estos predios tienen 165 metros de frente al río Aguarico por todo el fondo que puedan cultivar (9 km) en esa área.

El ingreso de las familias kichwas fue motivado en parte por creencias míticas de que, al negar el ingreso y aceptación de los kichwas, el shamán Dionisio Andi iba a realizar un conjuro en contra de sus miembros, por lo que atemorizados dieron su anuencia.

En la actualidad, los cofanes han acordado no autorizar nuevos ingresos y han impuesto dos condiciones para su permanencia: los kichwas no pueden formar otro centro poblado y sus hijos no pueden ser socios de la comuna, excepto los hijos de los 4 kichwas nombrados anteriormente. Para su cumplimiento existe un acta de entendimiento.

Con estas consideraciones, la afirmación que consta en una de las memorias de los talleres Cofanes sobre la entrega de 7.000 hectáreas de las 9.500 hectáreas adquiridas, en favor de 15 familias kichwas, queda sin sustento.

### **Centro Sinangoé**

Para el uso y manejo del centro Sinangoé hace falta realizar la identificación física de sus linderos con relación al área concedida en favor de esta comuna en la zona baja de la Reserva Ecológica Cayambe Coca (RECAY), definir prácticas de manejo acordes con la realidad socioeconómica y lograr una mejor coordinación con la administración local del MAE.

A continuación se enumeran los conflictos existentes en el territorio Cofán, en la zona baja de la RECAY, cuyo manejo y control está a cargo de la FEINCE.

En la zona ubicada entre el Centro Sinangoé y la comuna kichwa de Chuscuyacu existen tres invasores (Jorge Andi, Eloy Bagua y Obdulio Grefa), que ingresaron con posterioridad a la definición de límites realizada en 1978.

La comuna kichwa Chuscuyacu, ubicada en la parroquia Lumbaqui del cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, en la ribera del río Dué, tiene 16 socios:

**(hectáreas)**

1. Marco Grefa	32,50
2. Pedro Alvarado	35,20
3. Francisco Alvarado	37,60
4. Agustín Dahua	38,00
5. Leonardo Dahua	38,90
6. Antonio B. Grefa	44,60
7. Juan A. Limey	42,10
8. Jorge Grefa	47,60
9. Humbreto Grefa	50,10
10. Angel Grefa	51,20
11. Eloy Dahua	45,40
12. Jorge Sando	45,50
13. Venancio Alvarado	38,60
14. Vicente Alvarado	47,10
15. Luis Grefa	48,00
16. Francisco Alvarado	50,20
Centro Cívico	5,00
Escuela	1,00 con título

Esta comuna ocupada una superficie total de 698,60 hectáreas, dentro de la RECA, que corresponden a posesiones anteriores a la definición de línea de la RECA, 1978 (límites definitivos). De esta superficie, únicamente la escuela tiene escritura.

Aguas abajo del río Dué, está la precooperativa Playas del Río Dué que tiene 13 socios:

1. Olga Hurtado	con título
2. Juan Shuira	con título
3. Fausta Torres	con título
4. Ángel Rumiguaño	sin título
5. Carlos Rivas	con título
6. Álvaro García	sin título
7. Manuel García	con título
8. Carlos Aldaz	con título
9. Rigoberto Arteaga	sin título
10. Víctor Bustamante	sin título
11. Olga Arteaga	con título
12. José Hernández	con título
13. Carmen Licuy	sin título

Todos los socios de esta precooperativa son anteriores a la definición de los límites definitivos (1978) y ocupan una superficie aproximada de 350 hectáreas.

En el mismo sentido del Río Dué, aguas abajo, se ubica la precooperativa Coca con 10 socios:

1. José Chasipanta	sin título
2. Olga Hurtado	con título
3. Carlos monar	con título
4. Luis Sandoval	con título
5. Mario Velasco	con título
6. Ángel Ramos	sin título
7. Inés Flores	con título
8. Elena Shuira	con título
9. Gloria S. Gaibor	sin título
10. Rosa de la Cruz	con título

Esta organización ocupa una superficie aproximada de 250 hectáreas. Todos los propietarios y posesionarios son anteriores a la definición de límites definitivos (1978).

En el mismo sentido, continúa la precooperativa de Zhivapeña, integrada por 7 familias:

- |                     |            |
|---------------------|------------|
| 1. Hugo Cedeño      | sin título |
| 2. Miguel Ruiz      | sin título |
| 3. Rosa Arévalo     | con título |
| 4. Segundo Trujillo | con título |
| 5. Olmedo Hurtado   | sin título |
| 6. Carlos Arévalo   | sin título |
| 7. Estolgio Gaibor  | sin título |

Esta organización campesina ocupa aproximadamente 240 hectáreas, sus dos propietarios y el resto de posesionarios son anteriores a la definición de límites definitivos.

En el mismo sentido, continúa la preasociación San Pedro del Río Dué, integrada por 12 familias:

1. Pascual Alvarado
2. Jorge Alvarado
3. Vicente Alvarado
4. Eduardo Alvarado
5. Ignacio Tanguilla
6. Estolgio Gaibor
7. Manuel Huatatoca
8. Franklin Alvarado
9. Jorge Alvarado
10. Ramón Alvarado
11. Mario Guatatoca
12. Octavio Alvarado

Todos son ocupantes sin título de una superficie aproximada de 360 hectáreas, anteriores a la definición de límites (1978). Como se puede apreciar, algunos son ocupantes de dos lotes y simultáneamente miembros de dos organizaciones.

Los invasores y organizaciones campesinas nombrados anteriormente están ubicados en la parroquia y cantón Gonzalo Pizarro. Las que se enumeran a continuación están en la parroquia El Reventador del cantón Gonzalo Pizarro, y, al igual que las anteriores, estos asentamientos son previos a la definición de los límites definitivos.

En el mismo orden descendente, está ubicada la precooperativa Amazonas, de la cual se desconoce el número de integrantes, con una superficie estimada de 200 hectáreas.

Luego está la precooperativa Baños, de la cual se desconoce el número de miembros. La superficie estimada sería de 150 hectáreas.

A continuación se ubica la precooperativa Unión y Progreso, con una extensión aproximada de 300 hectáreas.

A continuación se encuentra la precooperativa García Moreno, con una superficie estimada de 500 hectáreas.

Finalmente, se encuentra la precooperativa La Libertad, ubicada entre el río Azuela, el río Dué Chico y el límite de la RECA Y, integrada por 21 miembros:

1. Mesías Flores
2. Juan Flores
3. Carlos Arequipa
4. Maldonado
5. Alejandro Chillagano
6. Mario Flores
7. Pedro Pumarica

8. Juan Zurita
9. María Quishpe
10. Serafín Flores
11. Rosa López
12. Manuel Sandoval
13. Beatriz Erazo
14. Oswaldo García
15. Reinaldo Vizúete
16. Moria Palacios
17. Filimón Quinaucho
18. Carlos Arias
19. Luis Flores
20. José Amaguay
21. Vicente Carrasco

En todas las organizaciones nombradas no existe una definición geográfica y cartográfica de las ubicaciones y superficies exactas que ocupan, es necesario cerrar los polígonos correspondientes para poder determinar sus verdaderas cabidas y saber con precisión el área total con la que afectan a la RECAPY, puesto que con una gran mayoría de ellas existe un "reconocimiento" de sus asentamientos por parte del MAE.

La preasociación San Clemente, ubicada en el área núcleo de la RECAPY, en la zona norte del río Dué Chico, está integrada por 25 socios, pero solo 3 tienen cultivos, los 22 socios restantes pretenden la propiedad de aquellos lotes mediante procedimientos reñidos con la Ley Forestal.

Cerca de la comuna San Clemente existen dos invasores (Carlos Arequipa y señor Montero), pero no se puede determinar la superficie de esos predios.

En la cascada de San Rafael se ha constatado que Leonidas Alulema es adjudicatario del INDA; sin embargo, por estar dentro de la RECAPY, el MAE dejó sin efecto el certificado de no afectación al Patrimonio de dicho Ministerio, como documento habilitante de adjudicación del INDA, en consecuencia la administración local y central del MAE han solicitado la anulación de dicha adjudicación (resolución).

Existe un grupo aproximado de 10 colonos individuales, ubicados entre el río Azuela y río El Reventador.

Se ha constatado también la falta de delimitación física en el tramo de la RECAPY, comprendido entre el río Malo hasta el Reventador, en un tramo aproximado de 20 km de extensión.

El jefe de área de la zona baja de la RECAPY, Hólger Verdezoto, con cuya ayuda e información se han podido caracterizar los asentamientos en el sector de El Reventador, solicita el apoyo del Proyecto CAIMAN para financiar la linderación física del tramo de la RECAPY comprendido entre el río La Victoria y el río Chalpi, en la zona de Cuyuja.

### **Centro Zábalo**

En el Centro Zábalo existen problemas de control y vigilancia en el sector de Lagarto. Por ello es necesario incorporar las 8.000 hectáreas ubicadas en la zona de amortiguamiento. Su aspiración es que se acredite su dominio. Esto sería favorable para la conservación de la biodiversidad de esa zona; al tener territorio propio, el Centro Zábalo serviría de escudo protector.

Los miembros comunitarios usan y manejan 135.000 hectáreas; sin embargo, solicitan modificar los términos de uso y manejo de los recursos naturales mediante adéndum.

### **Centro Bermejo**

El Centro Bermejo, en la Reserva Ecológica Cofán Bermejo (RECB), con 55.000 hectáreas, está ocupado por tres comunidades: Chandia Na'en, Alto Bermejo y Tayosu Canque.

Este territorio soporta la colonización de un grupo de varias familias colombianas, cerca de la cooperativa San Martín, en la parte alta del río San Miguel. La familia Casanova tiene 15 años de posesión; Humberto Guevara, 4 años de posesión y otra familia, poseen una extensión de 50 hectáreas cada una.

En esta misma Reserva están asentadas dos familias Shuar: Alberto Sharup, que vive con dos mujeres con quienes han procreado 17 hijos, y Agustín Etsackua, que vive con su mujer y 4 hijos, están asentados cerca del Centro Tayosu Canqque. Otro Shuar se fue de la zona, pero, según información de Isidro Lucitante, presidente del Centro, volverá a cobrar mil dólares de indemnización, por desalojo voluntario.

### **Conflictos potenciales**

1. Los afrocolombianos están fuera de la RECB, pero presionan por la cacería intensiva que realizan en el lado ecuatoriano.
2. Al sur de la RECB está ubicada la comuna ETSA, con 12 familias Shuar que realizan cacería y pesca dentro de la Reserva.
3. Frente al Centro de Tayosu Canqque existe el centro Shuar Charip, integrado por 7 familias que realizan cacería y pesca en la RECB.
4. Los colonos asentados en la zona occidental de la RECB salieron hace un año, según afirmó Ciro Alvarado, presidente de la comunidad de Alto Bermejo.
5. William Rodríguez, otras 4 familias y las cooperativas existentes en Puerto Libre están fuera de la RECB, pero presionan al interior de la Reserva con actividades furtivas de extracción de madera.
6. Con relación a la necesidad de tramitar las adjudicaciones a favor de dos familias asentadas en el sector nororiental de la RECB (Neptalí y Eusebio Lucitante). Según Isidro Lucitante, presidente del Centro Tayosu Canqque, estas familias estarían dentro de la RECB, y conforme lo dispone la Ley Forestal estarían impedidas de tramitar las adjudicaciones de sus posesiones.
7. No existe una zonificación dentro de la RECB que distinga las áreas de uso y manejo que tendrían los centros Chandia Na'en y Tayosu Canqque, y la comunidad de Alto Bermejo.
8. En el camino de ingreso a la comunidad de Alto Bermejo existe un asentamiento indígena denominado Centro Shuar Sharup, integrado por Ángel Sharup y Martha Bisón; Bolívar E. Sharup; Juan C. Sharup e hija; José Luis Sharup, Mireya Ensakua y 2 hijos; Hernán Grefa, Marcela Sharup y 4 hijos; Carlos Rivara, Gloria Sharup y 6 hijos. Estas familias realizan caza y pesca para autoconsumo en la RECB, pues ya no es posible hacerlo en su zona.

### **Otros conflictos**

1. Existen otros conflictos relacionados con la contaminación en la comuna Dureno. Se ha comprobado que Petroproducción contaminó, sin que hasta el momento indemnice a la comunidad.
2. Existe un problema social por la falta de ingresos económicos debido a la ausencia de fuentes de trabajo.
3. Una necesidad apremiante es contar con un Centro de Salud, en centros y comunidades tan distantes de los centros poblados como Tayosu Canqque, Chandia Na'en, Alto Bermejo y, principalmente, Zábalo.

4. La educación es otro problema al que las familias dan gran importancia. No existen suficientes profesores cofanes para impartir educación primaria bilingüe (castellano y cofán). La mayoría de profesores son kichwas o mestizos.
5. Otro problema es la carencia de servicio de transporte. Las familias piden la implementación de transporte cómodo, diario y barato para movilizarse, especialmente entre los Centros Zábalo y Dureno, por el río Aguarico.

### **Conclusiones**

1. En el caso de la comuna de Duvuno no existió la participación mayoritaria de los miembros en la toma de decisión para el ingreso de familias kichwas.
2. Se reconoce la existencia de la mayoría de organizaciones asentadas en la zona de El Reventador (RECA Y), no obstante le corresponde al MAE, como órgano competente del Estado, definir en última instancia la permanencia o no de estos asentamientos.
3. Con relación a las invasiones individuales y grupales producidas en el mismo sector, el MAE debe decidir su desalojo.
4. El ingreso y la ocupación se han dado por la falta de señalización oportuna de los linderos oficiales de la RECA Y.
5. Si la conservación de Áreas Protegidas es una responsabilidad del Estado, es menester apoyar a la población indígena que ha ayudado a conservar la biodiversidad.
6. La caza y pesca en la RECB y en la RPFC, tanto de nativos como de colonos nacionales y colombianos, es cada vez más escasa.
7. No existen planes y programas estatales para el desarrollo de los centros y comunidades cofanes.
8. No existen obras de infraestructura para la prestación de servicios sociales comunitarios.
9. Se advierte la ausencia de políticas coherentes para la implementación de programas de ecoturismo y otros proyectos comunitarios promisorios.

### **Recomendaciones**

1. Es necesario linderar los segmentos sensibles a la invasión, en los distintos sectores del territorio Cofán ubicado en Áreas Protegidas.
2. Es necesario que el MAE siga apoyando a las nacionalidades indígenas para garantizar el adecuado uso y manejo de los recursos naturales, en beneficio de la conservación.
3. Bajo el mismo criterio anterior, es procedente tramitar la adjudicación de las 110.000 hectáreas ubicadas al norte del territorio Cofán, dentro del Patrimonio Forestal del Estado, a nombre de la FEINCE, y, adicionalmente, endurecer los términos de cogestión en uso, manejo y control de ese territorio dentro de la RECA Y.
4. Es preciso fortalecer la cogestión de los centros y comunidades cofanes con el MAE, para el uso y manejo de los recursos naturales existentes en sus territorios.
5. Es indispensable realizar un trabajo coordinado entre el Proyecto CAIMAN, el MAE, la FEINCE, los centros y comunidades cofanes y ECOLEX, para resolver las causas que motivan los conflictos caracterizados en el presente documento.

## V. TERRITORIO HUAORANI

### 5.1. Descripción del territorio

El territorio Huaorani se encuentra ubicado en el centro oriente de la región Amazónica, en las provincias de Napo, Pastaza y Orellana; limita al norte con el Parque Nacional Yasuní (PNY), asentamientos de colonos, comunidades de kichwas y shuar en la provincia de Orellana; al sur con el PNY y comunidades kichwas en la provincia de Pastaza; al oeste con el PNY, en la provincia de Pastaza; al este con asentamientos de colonos, comunidades de kichwas, en la provincia de Napo.

El territorio huaorani abarca una superficie total de 709.339 hectáreas, reconocidas por el Estado mediante sendos títulos de propiedad otorgados por el ex IERAC y el actual INDA.

En el territorio reconocido legalmente, en áreas protegidas y en zonas intangibles declaradas por el Estado Ecuatoriano, viven en forma comunitaria y/o dispersa aproximadamente dos mil miembros de la nacionalidad Huaorani.

#### Formas de vida

Su territorio se divide en centros o comunidades, conformados predominantemente por grupos de una misma familia. Cada unidad familiar posee su propia parcela o *chacra*, sin que esto signifique una división territorial, pues según su concepción de territorio lo ocupan de acuerdo a las necesidades de cada familia, su principio ancestral *no existe el sentido de propiedad privada*, característica que es reconocida como una de las razones fundamentales para que la mayoría del territorio Huaorani se conserve en estado natural y con predominio de bosque primario.

La vivienda de los Huaorani es de forma rectangular, con paredes de pambil y/o guadua, piso de tierra, techo de dos aguas cubierto de hojas de palma entretejidas. En su interior cuelgan las hamacas y/o catres de caña guadua. La vivienda es de un solo ambiente. Las nuevas viviendas son construidas con materiales no tradicionales, como madera extraída de su territorio y zinc.

Para obtener los medios de subsistencia, los Huaorani se dedican a la agricultura, a través de medios tradicionales, con predominio de la siembra y cosecha de plátano, yuca, camote, caña, café, maíz, chonta; la recolección de frutos de la época; obtienen carne del mismo territorio: sahino, mono, guanta; bagre, bocachico, entre otros, por medio de la cacería y pesca. Cuando quedan remanentes, en comunidades donde existen vías carrozables, comercializan con los pueblos vecinos.

Como la agricultura, pesca y caza, por lo general, son para la subsistencia diaria, *ante las necesidades materiales*, los hombres trabajan en las empresas petroleras, o en las ciudades; o elaboran artesanías que venden en las ciudades, a los turistas y/o trabajadores petroleros.

A raíz del contacto e integración con la *sociedad mestiza*, los Huaorani han ido reemplazando sus prácticas medicinales y costumbres ancestrales como la cacería, que la realizan con armas de fuego, la vestimenta, la música y el baile. Sus bailes y su música la exponen en ocasiones especiales o festivas. Esporádicamente celebran fiestas de la Chucula, Chonta y de la Culebra.

Algunos miembros de las comunidades, sin distingo de género, se han unido legal o de hecho con mestizos o nativos de otras nacionalidades indígenas, como consecuencia ha adoptado con mayor rapidez *costumbres occidentales*, en desmedro de la cultura ancestral.

La mayoría de comunidades carece de infraestructura física, recursos económicos y humanos para satisfacer las necesidades mínimas de educación y atención médica. En algunas de ellas, los profesores y/o médicos son mestizos o indígenas de otras nacionalidades, esto genera choques culturales y retroceso en la educación bilingüe, los jóvenes educandos asimilan la cultura occidental y son *tentados a emigrar* a las ciudades e inclusive al exterior. Actualmente los jóvenes quieren estudiar otros idiomas.

Para ingresar al territorio huaorani existen tres vías carrozables:

- ⇒ Desde la provincia de Napo, en la ruta Tena-Gareno, atravesando comunidades de kichwas, shuaras, colonos y zonas petroleras.
- ⇒ Desde la provincia de Orellana, en la ruta Coca-Tihuino, conocida como vía al Auca, atravesando comunidades de kichwas, shuaras y, principalmente, cooperativas agrícolas de colonos.
- ⇒ Desde la provincia de Orellana, en la ruta Coca-Pompeya-Guiyero, previo paso por el río Napo, conocida como vía Maxus, atravesando principalmente zonas petroleras que se encuentran al interior del PNY.

Estas vías fueron abiertas para facilitar la explotación petrolera “*aportando con ello al desarrollo y a la presencia de colonos*”, causas principales de la pérdida de su territorio, costumbres, tradiciones e identidad.

Al interior del territorio huaorani sus habitantes se trasladan por vía fluvial, caminando largas jornadas y/o utilizando avionetas. La ausencia de vías carrozables para acceder a la mayoría de las comunidades ha contribuido a que los territorios se conserven en estado natural, en beneficio de la comunidad mundial.

Actualmente, la falta de comunicación entre las comunidades se está supliendo con la instalación de radios gracias al aporte del Proyecto CAIMAN.

*El ingreso forzoso a la civilización occidental* ha producido un aumento de las necesidades materiales y de subsistencia. Ante la ausencia de una política humanística del Estado, que se complementa con programas integrales de desarrollo esa incorporación, los Huaorani se han visto obligados a depender económicamente de agentes externos, principalmente las compañías petroleras que operan en el territorio, mediante aportes para movilización, talleres comunitarios, asistencia a cursos en el país y en el exterior, especialmente a los dirigentes, u ofreciéndoles trabajo pero sin reconocerles ningún beneficio adicional.

Esta dependencia se ha ampliado a las ONG, cuya finalidad principal, con ciertas excepciones, es *realizar estudios científicos, técnicos, sociales, legales*, entre otros, que lamentablemente por la falta de financiamiento, o de decisión de los propios Huaorani, del Estado o de las ONG no se han llegado a concretar.

Por la inseguridad jurídica, la defensa de su territorio ha estado llena de conflictos, esto ha traído como consecuencia la pérdida no solo de territorio sino de vidas humanas. Por ello sus relaciones con otras comunidades indígenas, empresas petroleras y sus trabajadores, militares, y colonos han sido difíciles, con amenazas constantes a su integridad física y moral.

Si bien el inicio de los asentamientos comunitarios permanentes no sobrepasa los treinta años, en algunos casos, por su característica de pueblo nómada, el territorio lo han ocupado ancestralmente, y aunque lo hayan abandonado físicamente esto no significa que hayan renunciado a sus derechos territoriales.

Una de las causas para abandonar el territorio fue el desplazamiento que sufrieron por parte de los misioneros del Instituto Lingüístico de Verano, especialmente hacia la zona de Toñampare, con la finalidad de “*evangelizarlos y civilizarlos*”. En los territorios que fueron legalizados por el Estado, como estipula la Constitución Política, solo les corresponde el acceso y uso de los recursos naturales renovables y no de los recursos naturales no renovables. De lo cual se desprende que el motivo principal fue *tener el territorio libre* para la explotación petrolera.

Al conocer que sus tierras estaban siendo invadidas por empresas petroleras y organizaciones de colonos regresaron a su territorio ancestral.

### **Organización comunitaria**

Aunque ya no en forma absoluta, cada comunidad Huaorani mantiene la decisión de los ancianos o jefe de clan. Se ha optado por la organización *occidental*. Todas las comunidades se manejan bajo los criterios de la directiva elegida y de los estatutos y reglamentos de la

Organización de la Nacionalidad Huaorani de la Amazonía Ecuatoriana (ONHAE), organización de tercer grado con personería jurídica.

## **Análisis de la situación actual de la nacionalidad Huaorani**

La nacionalidad Huaorani, en forma general, y los nativos de las comunidades de Tiwino y Bataboro de la provincia de Orellana, en forma particular, atraviesan una delicada situación humana, social, legal y política, a raíz del ataque físico –por razones que aún no han sido establecidas y comprendidas en su totalidad– por parte de miembros de la nacionalidad Huaorani a miembros del clan taromenane, ubicados en la zona intangible, que causó la muerte de varios de sus miembros. Este hecho ha puesto en el tapete de la discusión *legal y social* la aplicación del Derecho Positivo y/o del Derecho Consuetudinario estipulado en la Constitución de la República, pero que, después de cinco años de su publicación, aún no cuenta con una Ley y Reglamento específicos.

Esta situación sumada a la intervención de sus territorios por agentes externos en la extracción de sus recursos naturales, al ingreso de colonos y a la declaratoria de sus territorios ancestrales por parte del Estado como Áreas o Bosques Protegidos para su conservación, han provocado una inseguridad legal, física y social en la nacionalidad huaorani, justamente por que en todos estos actos y decisiones no se ha considerado al recurso principal: el ser humano que habita en el territorio.

Todos estos acontecimientos vuelven prioritario el presente estudio *de identificación y caracterización de conflictos* in situ, con la intervención directa de los actores de la nacionalidad Huaorani, para conjuntamente buscar una solución legal y social a partir de los diferentes conflictos existentes, especialmente el territorial.

### **Instrumentos legales**

Luego de décadas de lucha judicial, la nacionalidad Huaorani logró del Estado ecuatoriano el reconocimiento jurídico de sus posesiones ancestrales, mediante la titulación de sus territorios en forma global por parte del ex IERAC. Actualmente cuentan con tres títulos de propiedad que respaldan sus posesiones ancestrales:

Beneficiario: Grupo Étnico Huaorani. Fecha de adjudicación: 12 de abril de 1983. Superficie 66.570 hectáreas. Ubicación: parroquia Curaray, cantón Pastaza, provincia de Pastaza. Protocolización: 16 de mayo de 2002. Inscripción: 20 de abril de 1983, cantón Puyo.

Beneficiario: Etnia Huaorani. Fecha de adjudicación: 3 de abril de 1990. Superficie 612.560 hectáreas. Ubicación: parroquias Chonta Punta del cantón Tena, Francisco de Orellana del cantón del mismo nombre, provincia de Napo, y las parroquias: Curaray y Arajuno del cantón Pastaza, provincia del mismo nombre. Protocolización: 16 de mayo de 2002. Inscripción: 20 de mayo de 2002, cantón Orellana.

El 7 de abril de 1998, se emitió una providencia Aclaratoria-Rectificatoria de la superficie y linderos globales, estableciendo una superficie real de 613.750 hectáreas. Esta resolución consta en el tomo 7-C, folio 1290, el día 23 de junio de 1998. Inscripción en el cantón Tena, provincia de Napo, y en el cantón Puyo, provincia de Pastaza. Protocolización: 20 de mayo de 2002.

Beneficiario: ONHAE. Fecha de adjudicación: 8 de mayo de 2002. Superficie: 29.019 hectáreas. Ubicación: parroquias: Cononaco, Chonta Punta y Arajuno; cantones: Orellana, Tena y Puyo; provincias: Orellana, Napo y Pastaza. Protocolización: 8 de mayo de 2002. Inscripción: 20 de mayo, Orellana; 21 de mayo de 2002, Tena; 21 de mayo de 2002, Pastaza.

## **5.2. Metodología**

Para obtener la información correspondiente a la nacionalidad Huaorani se realizaron los siguientes pasos:

- ⇒ Recopilación y análisis de documentación legal y cartográfica existente.
- ⇒ Talleres de socialización con la participación de los dirigentes de la ONHAE y con dirigentes y miembros de las comunidades.
- ⇒ Entrevistas a actores locales, regionales y nacionales inherentes a la problemática del territorio.
- ⇒ Talleres participativos con miembros de las comunidades.
- ⇒ Elaboración de cronograma de actividades en coordinación con la ONHAE y gente local para el ingreso a las comunidades.
- ⇒ Levantamiento de datos *en situ* sobre conflictos territoriales y/o comunitarios afines, mediante fichas tipo encuesta, elaboradas para familias, informantes estratégicos y organizaciones.
- ⇒ Sistematización de la información obtenida y redacción del documento final.

### 5.3. Principales conflictos territoriales

#### Comunidad de Ñoneno

Situada al centro-norte del territorio Huaorani, en la parroquia Dayuma, cantón Orellana, provincia de Orellana, Ñoneno está conformada por 10 familias, con una población total de 45 habitantes, en su mayoría de la nacionalidad huaorani, aunque hay presencia shuar y mestiza.

Después de haber vivido en forma nómada, por los mismos territorios y ante la amenaza de la invasión petrolera y colonizadora, en 1988, se unieron y conformaron la comunidad de Ñoneno para defender sus derechos ancestrales.

#### Conflictos territoriales

- ⇒ La errada ubicación de la comunidad en la cartográfica existente, consta al sur del río Shiripuno, cuando en realidad está en la rivera norte del mismo río.
- ⇒ Basándonos en la misma cartografía y por información de la comunidad, se ha verificado que el centro poblado y una parte del territorio Huaorani carecen de título de propiedad.
- ⇒ La extracción de madera por nativos de la misma comunidad, que comercializan con intermediarios mestizos, a cambio de equipos (motosierras, motores fuera de borda y otros), y/o de que les construyan viviendas con la propia madera.
- ⇒ No hay control ni autorización para extraer la madera por parte del MAE. Ante la ausencia de un Plan de Manejo, el presidente de la comunidad autoriza a su libre albedrío.

#### Otros conflictos

- ⇒ No hay un manejo ni distribución equitativa de lo que genera la extracción de los recursos.
- ⇒ Las compañías petroleras no generan trabajo a los nativos.
- ⇒ Conflictos con colonos, cuando se embriagan reciben amenazas a su integridad moral y física.
- ⇒ El turismo lo realizan pocas familias, especialmente las que tienen canoa a motor. Los turistas se están alejando de la zona por la pérdida de costumbres.
- ⇒ No existe un manejo directo del turismo, los nativos se limitan a brindar servicios de transporte y a servir como guías.
- ⇒ Carecen de un subcentro de salud que brinde al menos medicina preventiva.
- ⇒ Carecen de un sistema de agua entubada, se proveen en manantiales alejados. La del río Shiripuno está contaminada.
- ⇒ La población sufre de enfermedades de la piel y gastrointestinales.
- ⇒ Falta infraestructura educativa, académica y materiales escolares.
- ⇒ No son beneficiarios de los programas de alimentación escolar, cuando reciben los alimentos han caducado.
- ⇒ Contaminación del río Shiripuno y esteros, por desechos tóxicos que genera la explotación petrolera.
- ⇒ Contaminación ambiental por la basura que genera la misma explotación y el consumo de los trabajadores.

- ⇒ Debido a la falta de mantenimiento de la tubería que transporta el crudo, en enero de 2003 se produjo un derrame del petróleo a la altura del puente sobre el río Shiripuno, vía Tihuino. El combustible se esparció por el río, afectando por igual a comunidades huaorani, shuar y posesiones de colonos. Los afectados, con el respaldo legal del MAE y la Defensoría del Pueblo de la provincia de Orellana, se unieron para presentar el reclamo, pero no hubo respaldo legal de las organizaciones indígenas para que se aplicara la justicia en forma imparcial, ya que después del reclamo la empresa petrolera reconoció su responsabilidad y firmó un acuerdo compromiso para resarcir los daños ambientales causados. El compromiso no se ha cumplido totalmente. Los trabajos de limpieza del río fueron realizados por las propias comunidades en forma anti-técnica, el combustible quedó represado en las orillas y riveras del río. La empresa se limitó a proveer del combustible para los motores de las canoas de los mismos nativos y a pagar el jornal de trabajo. Tampoco se ha cumplido con el compromiso de instalar una planta de tratamiento de agua en la zona, pero aún el de indemnizar económicamente a las comunidades afectadas.

### **Recomendaciones**

- ⇒ Delimitar el territorio legalizado a favor de la nacionalidad Huaorani en el sector occidente de la comunidad. La linderación se la debe realizar desde el río Tihuino al sur, hasta el límite norte de la comunidad colindante de Dikapade, de la misma nacionalidad.
- ⇒ Realizar el levantamiento planimétrico del área ocupada ancestralmente y sin título en el mismo sector y colindante a la de los colonos, para su posterior legalización por parte del INDA, si es factible.
- ⇒ Buscar el respaldo de la ONHAE y del Estado para solucionar el conflicto territorial y realizar seguimiento a las acciones de indemnización por daños ambientales, ya que están siendo presionados por las compañías petroleras, así como normar la extracción de la madera y el turismo.

### **Comunidad de Dikapade (Armadillo)**

Situada en el centro-norte del territorio Huaorani, parroquia Dayuma, cantón Orellana, provincia de Orellana, Dikapade está conformada por 3 familias con una población total de 15 habitantes.

La comunidad de Dikapade está integrada por nativos de la misma zona y otros provenientes de Ñoneno, que se asentaron desde hace cinco años aproximadamente, con la finalidad de salvaguardar el territorio Huaorani.

### **Conflictos territoriales**

- ⇒ Desconocimiento de linderos reales por no existir una delimitación física de sus territorios.
- ⇒ Peligro de invasiones de colonos de Rumipamba, por la comunidad de Valle Hermoso.
- ⇒ Abandono en años recientes de algunas familias Huaorani por problemas internos, lo que atenta contra la seguridad e integridad del territorio Huaorani.

### **Recomendaciones**

- ⇒ Delimitar físicamente el territorio por el lindero oeste, desde el sur por Ñoneno, comunidad colindante, hasta el límite con el PNY por el norte.
- ⇒ Programa de asentamiento dirigido por la ONHAE.

### **Comunidad de Tihuino**

Tihuino se encuentra en la zona central del territorio Huaorani, conocida como vía al Auca, parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza. La comunidad está integrada por 22 familias con una población total de 116 habitantes, en su mayoría huaorani. Hay presencia de kichwas.

Al igual que la mayoría de comunidades Huaorani que fueron desplazadas de sus territorios, las familias que ancestralmente habían ocupado estas áreas al conocer que sus tierras estaban

siendo invadidas por las empresas petroleras y por campesinos colonos, en 1981, resolvieron regresar desde Toñampare a donde fueron llevados por los misioneros para asentarse como pueblo permanente en estos territorios donde habían nacido y vivido.

Al llegar a la zona se encontraron con colonos que habían ingresado hasta la actual comunidad de Bataboro. El área invadida la encontraron totalmente talada y convertida en potreros. La salida de los colonos se dio mediante intervención del Estado, a través del ex IERAC, el ex INEFAN, los militares y misioneros. Se ubicó a los colonos al norte del río Tihuino y a la comunidad Huaorani al sur del mismo. Posteriormente, el ex IERAC realizó el levantamiento planimétrico del territorio para su legalización en 1983.

### **Conflictos territoriales**

- ⇒ Los colonos y los Shuar no respetan los linderos establecidos. Es necesario linderar nuevamente el territorio, colocando mojones para su identificación.
- ⇒ Los colindantes invaden sus tierras para realizar actividades de cacería, agricultura y, principalmente, para extraer madera, sin ningún control y en grandes cantidades.
- ⇒ Presión demográfica sobre los recursos naturales, por parte de comunidades indígenas y organizaciones de colonos, asentados a lo largo de la vía Auca.
- ⇒ Los comerciantes de madera, principalmente colombianos, causan problemas internos, ya que firman convenios individuales con los nativos.
- ⇒ Hace un año los madereros causaron la muerte de la mujer del presidente de la comunidad, e hirieron al presidente, a uno de sus hijos y a una profesora de la localidad.
- ⇒ El transporte de la madera la realizan por el río Tihuino, e inclusive por la carretera que atraviesa la comunidad.
- ⇒ El clan de los Taromenane también ingresa a su territorio a realizar cacería, pesca y a recoger frutos y productos agrícolas.

### **Otros conflictos**

- ⇒ La explotación petrolera provoca graves daños ambientales:
  - En la comunidad existe un generador de energía eléctrica que funciona las 24 horas, y afecta con su ruido a la comunidad y, sobre todo, a los estudiantes de la escuela que se encuentra a 50 metros de distancia. Además se ha detectado derrame de combustible sin ningún control.
  - Contaminación del río y esteros de los cuales se proveen del líquido vital. La empresa petrolera y trabajadores depositan en sus lechos desechos químicos y basura,
  - La cacería tradicional se está perdiendo por la contaminación ambiental, y por los ruidos de motosierras y del generador.
  - La rotura del tanque de reserva que tiene la empresa petrolera causó el derrame de petróleo, el mismo que llegó hasta Wamuno, e inclusive a las cabañas turísticas que se encuentran ubicadas a tres horas a canoa por el río Tihuino.
  - El incendio en la planta generadora produjo muerte de un anciano por la inhalación de gases. Ante esta situación la comunidad realizó un levantamiento popular, hace dos años. Esta acción paralizó las actividades petroleras. Los administradores petroleros y las autoridades públicas, incluido el Ministro de Energía y Minas, se comprometieron a remediar los daños ambientales e indemnizar económicamente a la comunidad, pero esto no se ha producido hasta la actualidad.
- ⇒ No hay fuentes de trabajo.
- ⇒ Falta apoyo del Estado para proveer de servicios sociales básicos (red de agua entubada). Consumir agua del río y esteros se ha convertido un peligro para la salud, se presentan daños en la piel y enfermedades gastrointestinales en la población.
- ⇒ La comunidad carece del respaldo de la ONHAE en la defensa de sus derechos.
- ⇒ Constantes amenazas a su integridad física y moral por parte de colonos.
- ⇒ Conflictos ancestrales con el clan Taromenane.

### **Recomendaciones**

- ⇒ Delimitar los linderos del territorio huaorani.

- ⇒ Limpiar y mantener las trochas.
- ⇒ Iniciar procesos de indemnización por daños ambientales.
- ⇒ Lograr acuerdos y compromisos de mutuo respeto entre comunidades y colonos.
- ⇒ Promover una asamblea general de todas las comunidades.
- ⇒ Capacitar en administración a dirigentes comunitarios.
- ⇒ Solicitar al MAE que asigne personal calificado para el control de la extracción de madera.
- ⇒ Sensibilizar a los colonos para que respeten el territorio a fin de evitar consecuencias fatales.
- ⇒ Promover un mayor involucramiento y comunicación de la ONHAE con las bases.
- ⇒ Implementar el Plan de Manejo Integral de su territorio.

## **Comunidad de Bataboro**

Ubicada en la zona central del territorio Huaorani, parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, Bataboro está integrada por 9 familias con una población total de 72 habitantes.

La comunidad se formó en 1999, con familias provenientes de Tihuino, adonde arribaron en 1981 desde Toñamapre y Tihueno. Al llegar encontraron sus tierras ancestrales ocupadas por colonos y convertidas en potreros. Con el apoyo del Estado lograron expulsar a los colonos hasta el norte por el río Tihuino.

### **Conflictos territoriales**

Los conflictos territoriales, ambientales, sociales, educativos, salud y culturales afectan por igual a las dos comunidades (Tihuino y Bataboro). Además en la zona existe una piscina en donde la empresa petrolera recicla los desechos tóxicos, cuando llueve rebasa el límite y se riega por el río Tihuino y esteros, produciendo graves daños a la salud humana y la pérdida de la flora y fauna.

## **Comunidad de Gareno**

Situada al noroeste del territorio huaorani, parroquia Chontapunta, cantón Tena, provincia de Napo, Gareno está conformada por 22 familias, con una población total de 115 habitantes, en su mayoría de la nacionalidad huaorani. Existe presencia de kichwas.

Ante la necesidad de nuevos espacios para sus familias, en 1998 jóvenes Huaorani, que vivían por la zona de Dayuno, se asentaron en tierras de sus antepasados. Posteriormente, se unieron familias de Toñampare, tierras que estaban fuera del territorio Huaorani legitimado, hasta que en el año 2002, con el apoyo de PRODEPINE, obtuvieron del INDA la legalización a título global de 29.019 hectáreas a nombre de la ONHAE, título que incluye a las comunidades de Meñepare, Kakataro, Huentaro y Quehueriono, y que forma un solo cuerpo con las legalizaciones anteriores.

### **Conflictos territoriales**

Si bien se obtuvo la legalización del territorio, los técnicos de PRODEPINE no realizaron la delimitación física de los linderos, causando conflictos por el norte, con las comunidades kichwas: Suma Sacha, Santa Rosa y Ñucanchi Llacta, por una Reserva Ecológica de 480 hectáreas que mantienen los kichwas y que se encuentra ubicada en el límite con Gareno.

En julio de 2003, con la intervención del Proyecto CAIMAN, a través de ECOLEX, se concretó una reunión con los involucrados para llegar a un acuerdo, previamente se había detectado que la Reserva en discusión se encontraba excluida del título mencionado. Sin embargo, la discusión no era por la posesión, sino porque los linderos no estaban clarificados por falta de asesoramiento legal y técnico apropiado para comprender la situación.

En la reunión mantenida con los presidentes de las comunidades: Gareno (Ehuenguime Enqueri), Santa Rosa (Domingo Liqui) y Ñucanchi Llacta (Federico Shiguango) se acordaron los siguientes puntos:

- ⇒ Reiterar por parte de Gareno la aceptación del derecho que tienen las comunidades kichwas sobre la Reserva Ecológica, luego de la exposición técnica y legal del consultor.
- ⇒ Solicitar a la ONHAE que coordine el apoyo del Proyecto CAIMAN, a través de los geógrafos de ECOLEX, para realizar la delimitación física de los linderos comprendidos en el título de propiedad por el cual se legalizó a favor de la ONHAE 29.019 hectáreas. Los mismos que son aceptados y serán respetados,
- ⇒ Coordinar para abrir las trochas, acompañar a los técnicos en el trabajo de campo, y prestar todas las seguridades y facilidades del caso.
- ⇒ Mantener otra reunión en agosto de 2003 para definir un cronograma de actividades y responsabilidades.
- ⇒ Mantener los lazos de amistad y buena vecindad, reiterando el compromiso que tienen firmado, para en forma conjunta velar por los intereses de las comunidades indígenas asentadas en la zona.

### **Otros conflictos**

- ⇒ Las empresas petroleras no consultan a la comunidad ni a la ONHAE para realizar sus trabajos, ni informan sobre los avances y las medidas preventivas para no causar daños ambientales ni afectar la salud de sus habitantes.
- ⇒ La apertura de la carretera y la cercanía a los centros poblados han traído más necesidades y pobreza, pérdida de cultura y costumbres, reflejada en los *malos hábitos occidentales adquiridos*, especialmente en la juventud.
- ⇒ La comunidad carece de los servicios sociales básicos (salud, agua entubada). No hay estabilidad de los profesores.

### **Recomendaciones**

- ⇒ Solicitar la intervención de la ONHAE para que las empresas acaten las leyes constitucionales y normativas ambientales, y se respete a la nacionalidad en sus derechos y costumbres.
- ⇒ Implementar un Plan de Manejo Integral para administrar su territorio.

### **Comunidad de Meñempare**

Situada al noroeste del territorio huaorani, parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, Meñempare está integrada por 7 familias, con una población total de 33 habitantes.

A raíz de la apertura de la carretera que va del Tena hasta Meñempare, vía Gareno, se repite el proceso de asentamientos permanentes. A partir de 1999, familias provenientes de la zona de Tivacuno se organizan y se asientan en tierras ancestrales en forma comunitaria.

### **Conflictos territoriales**

El único conflicto territorial identificado es el mismo que presenta Gareno, ya que se encuentra inmerso en el título de las 29.019 hectáreas. Sus dirigentes y habitantes respaldan las gestiones que realiza la ONHAE para continuar viviendo en armonía con las comunidades kichwas vecinas.

### **Otros conflictos**

- ⇒ Contaminación de la cabecera del río Arajuno, que pasa por la comunidad, por los desechos que generan los habitantes de las comunidades kichwas y del cantón Arajuno.
- ⇒ La comunidad carece de los servicios sociales básicos (salud, agua entubada).
- ⇒ Al volverse las comunidades dependientes de las carreteras, su falta de mantenimiento se convierte en un problema para los habitantes de Meñempare.

## Recomendaciones

- ⇒ Realizar la delimitación física de los linderos norte colindantes con las comunidades kichwas.
- ⇒ Solicitar a la ONHAE que realice los reclamos respectivos para remediar los daños ambientales.

## Comunidad de Kakataro

Situada al noroeste del territorio huaorani, parroquia Chontapunta, cantón Tena, provincia de Napo, Kakataro está conformada por 10 familias, con una población total de 35 habitantes.

El reasentamiento de la comunidad se inició en 1990, en el mismo lugar en que en años anteriores se produjeron enfrentamientos entre Huaorani y que eran transitados por los antepasados de las familias que ocupan actualmente el territorio, y que se encontraban dispersas en las comunidades de Tivacuno, Quenahueno, Dayuno, Tzapiro, entre otras.

## Conflictos territoriales

Al norte del territorio se presentan problemas de linderos con las comunidades kichwas de Runa Shito, Morete Ruco, por no haber realizado la delimitación física, posterior a la obtención del título de propiedad, en el año 2002, a favor de la ONHAE.

## Otros conflictos

La comunidad carece de los servicios sociales básicos (salud).

## Recomendaciones

- ⇒ Delimitar físicamente el territorio por el linderos norte, en base al título de propiedad emitido por el INDA.
- ⇒ Planificar la linderación junto con las comunidades kichwas colindantes.

## 5.4. Conflictos territoriales en el Parque Nacional Yasuní (PNY)

### Justificación

En los talleres de socialización del Proyecto CAIMAN realizados en la comunidad de Bataboro y en las oficinas de ECOLEX, con la participación de los dirigentes de la ONHAE, de las comunidades y sus miembros, se identificó como *uno de los principales conflictos* la realidad de varias comunidades Huaorani que se encuentran asentadas en el territorio declarado como Área Protegida (PNY), que aseguran les pertenece por derecho ancestral, ya que por sus bosques han transitado las anteriores y actuales generaciones en forma nómada.

Ante estos hechos que reflejan los diferentes intereses de los varios actores inmersos en el PNY, como la misma nacionalidad, los colonos asentados en áreas colindantes y/o dentro del PNY y el Estado ecuatoriano y su Patrimonio Forestal, se ha considerado el presente estudio para su identificación y caracterización *in situ*.

### Antecedentes

El PNY fue creado el 26 de julio de 1979, mediante Decreto Interministerial N° 0322 publicado en el Registro Oficial N° 69 del 20 de noviembre de 1989. En mayo de 1989, el PNY fue declarado por la UNESCO como Reserva de Biosfera (RBY).

Mediante Acuerdo Ministerial N° 0191, del 2 de abril de 1990, los límites del PNY sufren reducción en su territorio en las zonas este, sur y oeste, con la finalidad de crear la Reserva Étnica Huaorani.

Mediante Acuerdo Ministerial N° 0202 de 16 de mayo de 1992 se amplían los límites PNY, siendo estos los definitivos y actuales.

### **Análisis legal**

Con la creación y posterior ampliación del PNY, el Estado procuraba conservar la biodiversidad; sin embargo, al tomar esa decisión, no se consideraron aspectos importantes que con el transcurso de los años traerían graves consecuencias territoriales y sociales:

- ⇒ La presencia de pueblos ancestrales en las áreas protegidas.
- ⇒ La presencia de colonos a raíz de la apertura de carreteras por parte de empresas petroleras.
- ⇒ Los límites del PNY se basaron en puntos georeferenciales tomados de la cartografía existente, en su mayoría siguiendo el curso de demarcaciones naturales, pero no se completó con la correspondiente delimitación física.

Esto fue resultado de no haber efectuado estudios técnicos, legales y sociales *in situ*, sino desde el escritorio.

### **Principales conflictos**

A partir del estudio de caracterización de conflictos se ha identificado como conflicto territorial la presencia dentro del PNY de las comunidades Huaorani Tobeta y Guiyero, en la provincia de Orellana, y Kawymeno, en la provincia de Pastaza.

### **Comunidad de Tobeta (Pindo)**

Situada en la zona noroeste del PNY, parroquia Dayuma, cantón Orellana, provincia de Orellana, la comunidad de Tobeta está conformada por 5 familias, con una población total de 27 habitantes, entre huaorani, kichwas y mestizos.

Al reasentarse en la zona las primeras familias, hace 20 años aproximadamente, aún no había presencia de colonos ni había sido declarado como parte del PNY, pero si existía la presencia de empresas petroleras. Hace unos diez años se asentaron en el lugar en forma definitiva, y se posesionaron los primeros colonos. En esa época ya se había declarado la ampliación del PNY. Estas situaciones han tornado difícil la vida y lucha de los Huaorani en defensa de sus derechos.

### **Conflictos territoriales**

- ⇒ La inseguridad jurídica que representa estar dentro del PNY y no contar con la legalización de su posesión ancestral, ya que la ley lo prohíbe.
- ⇒ El asentamiento de aproximadamente 15 familias de colonos dentro del PNY. Entre ellos Pedro Rodríguez, José Nantip y Lucía Rivera, quienes argumentan tener título de propiedad otorgado por el INDA. En efecto, Lucía Rivera posee una escritura conferida por el INDA el 2 de agosto de 1999, debidamente protocolizada el 20 de agosto, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de septiembre del mismo año, por la cual el Estado le adjudica un predio de 48 hectáreas.
- ⇒ El conflicto se mantiene entre colonos, indígenas huaorani y el MAE por el desconocimiento de los límites reales de todos los actores, e inclusive de los técnicos del INDA que realizaron el levantamiento planimétrico, debido a la falta de delimitación física del PNY.
- ⇒ La presión para ocupar el territorio por parte de colonos de la Asociación Agrícola Rodrigo Borja, colindantes del territorio del PNY y de la comunidad de Tobeta, quienes llegaron al sector en 1987, a raíz de un programa de colonización dirigido por el Estado, a través del INDA, para los damnificados del terremoto ocurrido ese año en la zona del volcán El Reventador, programa que estaba implementado para dar cabida a 300 familias, pero por las inclemencias del clima, la falta de carretera, lo inhóspito de las tierras, la mayoría se retiraron o negociaron sus posesiones. Ahora quedan aproximadamente unos 50 socios.
- ⇒ El ingreso al territorio Huaorani dentro del PNY de colonos de la Asociación Rodrigo Borja y nativos de las comunidades kichwas de 12 de Febrero y Mandari Panga, que viven al otro lado del río Tiputini y frente al PNY, con el fin de extraer madera en grandes cantidades, sin

ninguna autorización y control del MAE, ante la ausencia total de personal de esa entidad pública. Los asignados a la zona la abandonaron hace tiempo por temor a las amenazas recibidas por los intermediarios madereros colombianos, quienes inducen a los colonos e indígenas kichwas a extraer madera.

- ⇒ Los mismos actores ingresan a sembrar y a cazar en la misma zona.
- ⇒ La extracción de madera en el sector conocido como Chambira por parte de miembros de la misma nacionalidad, que se encuentran en la comunidad de Guiyero, e ingresan por el río Tiputini.
- ⇒ La falta de la delimitación física del Parque Nacional Yasuní.
- ⇒ La carencia de un Plan de Manejo Integral de su territorio.

### **Otros conflictos**

- ⇒ La comunidad no cuenta con servicios sociales básicos (salud, educación y comunicación).
- ⇒ La existencia de un local de diversión en la zona de colonos, colindante con la comunidad Huaorani, provoca altercados entre los clientes y causa intranquilidad a la comunidad.
- ⇒ Las constantes amenazas a su integridad física y moral por parte de colonos afroecuatorianos que tienen antecedentes delictivos.

### **Recomendaciones**

- ⇒ Aprovechar la apertura que existe, tanto en la comunidad como en los colonos, para dialogar junto con el MAE y encontrar la solución al conflicto de posesión territorial. Por eso es prioritario delimitar físicamente el PNY en el sector Pindo-Tobeta, de acuerdo con los límites contemplados en la declaratoria de creación y ampliación del PNY. Luego de lo cual cada actor involucrado puede hacer valer sus derechos.
- ⇒ Solicitar al MAE que asigne nuevamente personal calificado para el control y autorización técnica de la extracción de madera y que se le responsabilice a la nacionalidad Huaorani de la vigilancia y protección del PNY, con la coordinación del MAE y la ONHAE, ya que es evidente que los colonos, kichwas y traficantes de madera respetan el territorio más por la presencia de los Huaorani, que por el hecho de ser un área protegida.
- ⇒ Pedir a la ONHAE que canalice los requerimientos de la comunidad ante las entidades públicas y privadas, esté vigilante para que el Consejo Provincial de Orellana concrete su ofrecimiento (construir un aula escolar y una batería sanitaria), y realice el seguimiento al compromiso de ECORAE de apoyarles para el desarrollo de un programa de ecoturismo.
- ⇒ Solicitar a la ONHAE y a las ONG que incluyan en sus programas de capacitación, algunos temas con respecto al desarrollo de la mujer.
- ⇒ Persuadir a la dirigencia de la ONHAE para que tenga mayor interés por conocer y respaldar las justas aspiraciones de esta comunidad, ya que es la primera vez que llegan a la zona.

### **Comunidad de Guiyero**

Situada en la zona norte del PNY parroquia Dayum, cantón Orellana, provincia de Orellana, la comunidad de Guiyero está conformada por diez familias, con una población total de 65 habitantes.

En 1994, la ONHAE tuvo conocimiento que el área considerada como territorio Huaorani había sido concesionada a una empresa petrolera, que estaba construyendo una carretera. Sabía, por su experiencia, que esto traería consecuencias graves para el territorio y la nacionalidad (contaminación ambiental y llegada de colonos), por esta razón organizó a miembros de su nacionalidad que habían nacido y vivido en esa zona, hasta antes de ser desplazados a la comunidad de Tamontaro, para que integren una comunidad permanente, y puedan hacer valer sus derechos ancestrales sobre su territorio y proteger a la naturaleza.

Igual situación aconteció con las comunidades de Dicaro, Yarentaro y Quinta, ubicadas a lo largo de la vía Maxus, en sentido norte sur, pero que se encuentran en el territorio Huaorani.

### **Conflictos territoriales**

- ⇒ La inseguridad jurídica que representa estar dentro del PNY y no contar con la legalización de su posesión ancestral, ha provocado que las empresas petroleras no les reconozcan ni los respeten como legítimos poseedores ancestrales.
- ⇒ La presión de las empresas petroleras para poder ocupar y explotar libremente el territorio.
- ⇒ El ingreso por el río Tiputini a áreas del PNY consideradas parte del territorio huaorani por parte de miembros de comunidades indígenas afiliadas a la FCONAE, que se trasladan desde el Coca, por la ruta Pindo-Tobeta, hasta llegar a la comunidad kichwa de Lanchama, para realizar cacería, sembrar productos agrícolas e inclusive construir chozas. Sin embargo, esto ha sido impedido por Huaorani que viven en las comunidades aledañas.
- ⇒ El abandono de personal del MAE para controlar el ingreso de colonos e indígenas y vigilar la extracción de madera, ha impulsado a los Huaorani a vigilar los recursos naturales.
- ⇒ La carencia de un Plan de Manejo Integral de su territorio.

### **Otros conflictos**

A la altura del km 94, las empresas petroleras concesionarias del Estado arrojan desechos tóxicos, sin ningún tipo de medidas de seguridad ni de prevención para evitar la contaminación ambiental.

### **Recomendaciones**

- ⇒ Solicitar al MAE que asigne personal para el control, vigilancia y protección del PNY, con la participación directa de miembros de las comunidades Huaorani.
- ⇒ Promover diálogos con dirigentes de la FCONAE y las comunidades indígenas involucradas para buscar una solución que armonice las relaciones y respete los derechos de los Huaorani.

### **Comunidad de Kawymeno (Garzacocha)**

Situada en la zona centro oriente del PNY, parroquia Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico, provincia de Orellana, la comunidad de Kawymeno está conformada por 9 familias, con una población total de 42 habitantes.

Durante varias generaciones, los miembros de la comunidad de Kawymeno han nacido y vivido en el mismo territorio, hasta hace unos 25 años en que fueron contactados por Monseñor Antonio Labaca y se asentaron definitivamente en lo que hoy es el centro poblado y sus alrededores.

### **conflictos territoriales**

- ⇒ La inseguridad jurídica que representa estar asentados en el PNY y no contar con la legalización de su posesión ancestral.
- ⇒ Abandono de personal del MAE para controlar el ingreso de colonos e indígenas.

### **Otros conflictos**

El problema principal es con las empresas petroleras que contaminan los ríos, trayendo como consecuencia enfermedades de la piel a la población y la pérdida de especies.

### **Recomendaciones**

Solicitar a la ONHAE que se convierta en el portavoz legal de la comunidad para exigir a las compañías petroleras que no contaminen el medio ambiente.

## Comunidad de Mihuagono

Situada al noroeste del PNY, parroquia Dayuma, cantón Orellana, provincia de Orellana, la comunidad de Mihuagono está integrada por 9 familias, con una población total de 49 habitantes.

Los antecedentes de posesión ancestral de las familias indígenas de esta comunidad se remontan hasta 1960 cuando fueron desplazadas, como la mayoría de comunidades, hacia la zona de Tihueno, en la provincia del Pastaza. En 1997 retornaron para defender y recuperar sus territorios de las empresas petroleras y campesinos colonos, y se reasentaron definitivamente en tierras en donde vivieron sus antepasados.

### Conflictos territoriales

- ⇒ El mayor conflicto es que parte de su territorio, incluido el centro poblado, se encuentra en áreas consideradas por la ley como tierras del Estado, y en menor proporción en el PNY. Esta situación se agrava por el desconocimiento de los límites reales del PNY y de la comunidad debido a la falta de delimitación física.
- ⇒ Esta inseguridad jurídica ha originado atropellos a sus derechos por parte de empresas petroleras, comunidades kichwas, colonos y comerciantes de madera, que ingresan a su territorio a explotar los recursos naturales renovables y no renovables.
- ⇒ El consultor responsable de este estudio fue testigo del ingreso a la comunidad de un grupo de técnicos petroleros de la AEC, respaldados por un grupo de militares fuertemente armados, según ellos para realizar una inspección, ya que el pozo petrolero que se encuentra en el centro poblado les fue concesionado para su explotación. Alegaron desconocer la existencia de la comunidad.
- ⇒ Los Paralegales que se encuentran en proceso de formación por parte del Proyecto CAIMAN, a través de ECOLEX, y toda la comunidad, con el respaldo legal del consultor, tuvieron la capacidad de exponer y expulsar a los intrusos, basándose en la violación de los Derechos Colectivos que les asiste, pues ingresaron sin autorización ni consulta previa.

### Otros conflictos

La explotación irracional de los recursos naturales por agentes externos ha provocado la contaminación ambiental del territorio, con efectos negativos para la biodiversidad.

### Recomendaciones

- ⇒ Delimitar físicamente y fijar definitivamente los linderos entre el PNY y la comunidad, para proceder con la legalización del territorio que está fuera del PNY, si es factible.
- ⇒ Solicitar a la ONHAE que intervenga en la solución de este conflicto, sea con el Estado y/o con las comunidades vecinas, y esté vigilante para que las compañías petroleras no atenten contra la seguridad e integridad de sus territorios.

### Conclusiones generales

- ⇒ El principal conflicto que afecta y amenaza a la seguridad e integridad de la nacionalidad Huaorani y a sus territorios ancestrales, y que genera otros conflictos, es *la falta de delimitación física del territorio y en áreas donde se encuentran asentadas comunidades indígenas dentro del PNY*, que son colindantes con posesiones de colonos.
- ⇒ El abandono de las Áreas Protegidas y de los territorios Huaorani por parte del Estado ecuatoriano. Las declaraciones solo han servido como sustento legal para concesionar su explotación.
- ⇒ No existen ni se exigen Planes de Manejo para normar la utilización sostenible y la protección de los bosques en beneficio de las actuales y futuras generaciones.
- ⇒ Violación de las normas vigentes en la Constitución al no consultar con las comunidades indígenas sobre planes y programas de prospección y explotación de recursos naturales no renovables que se hallen en sus tierras y que puedan afectarlos ambiental o culturalmente. Su participación se ha reducido a recibir una mínima parte de los beneficios que genera la explotación de los recursos naturales.

- ⇒ Graves daños al ecosistema de la región: la contaminación de ríos y esteros provoca que el agua no sea apta para el consumo humano, de animales, ni para riego de las tierras, por la descarga de desechos tóxicos y la quema de combustibles y gases.
- ⇒ El turismo lo realizan pocas comunidades e individuos, los turistas se están alejando de la zona por la pérdida de costumbres ancestrales.
- ⇒ Las comunidades necesitan mayor respaldo de la ONHAE en la defensa de sus derechos individuales y colectivos.
- ⇒ No existe participación activa de la mujer en las decisiones de las comunidades.
- ⇒ No existe ninguna institución pública o privada que realice programas de desarrollo en todo el territorio Huaorani, con excepción del Proyecto CAIMAN.
- ⇒ La declaratoria del PNY como Área Protegida ha reducido la presión proveniente de las actividades agrícolas, ganaderas y madereras. Aunque no se puede destacar lo mismo respecto a la explotación petrolera, ya que gran parte del PNY y del territorio huaorani está concesionada.

## **Recomendaciones generales**

- ⇒ Incluir como prioritario, dentro de los planes de desarrollo de las organizaciones indígenas y del Estado, la delimitación física de los territorios Huaorani y en áreas conflictivas del PNY respectivamente,
- ⇒ Proponer para que en la mesa de negociaciones intervengan las organizaciones indígenas reconocidas jurídicamente, las comunidades de las distintas nacionalidades, los colonos involucrados y el Estado, a través del MAE y el INDA, como sujetos activos en la solución global y definitiva de los conflictos.
- ⇒ Promover la legalización global de los territorios ancestrales ubicados en los límites y fuera del PNY, porque además de garantizar la seguridad e integridad territorial, serviría como una zona de amortiguamiento.
- ⇒ Garantizar y reconocer por parte del Estado y la sociedad mestiza el retorno de las comunidades Huaorani que han sido desplazadas.
- ⇒ Exigir a las compañías petroleras la aplicación de Estudios de Impacto Ambiental y el seguimiento técnico por parte de las comunidades y organización indígena, para lo cual se debe capacitar a miembros de la nacionalidad Huaorani.
- ⇒ Incidir para que las Áreas Protegidas sean entregadas a las organizaciones y comunidades indígenas para garantizar el uso y manejo adecuado de los recursos naturales, con asesoramiento de organizaciones gubernamentales y/o no gubernamentales,
- ⇒ Iniciar procesos judiciales o extrajudiciales para obtener la indemnización y compensación por los daños socioeconómicos y ambientales causados a la biodiversidad.
- ⇒ Fortalecer institucionalmente a la ONHAE.
- ⇒ Ejecutar programas de difusión de los Derechos Colectivos y de educación ambiental.
- ⇒ Elaborar un Plan de Manejo Integral que incluya programas de ecoturismo y comercialización de artesanías que beneficie a todas las comunidades e individuos.
- ⇒ Socializar a la juventud huaorani para recuperar y mantener la cultura ancestral.